BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Miércoles 25 de Febrero de 1914

AÑO XXII NÚM. 6043

AVISO

Se avisa al público, que desde la fecha y hasta el 31 de Marzo próximo, las horas de oficina de la Administración de los Boletines Oficial y Judicial los días sábado, serán de 9 a 12 a. m.— Enero 16 de 1914.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documenmtos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 Art. 1o).

SUMARIO

Ministerio de Hacienda

Renuncias y nombramientos

Buenos Aires, Febrero 18 de 1914.

Atento lo manifestado en la nota que precede,

SE RESUELVE:

Acéptase con fecha 11 del corriente, la renuncia interpuesta por el Guardacosta de la Aduana de la Capital, Enrique Manitte; y nómbrase en su reemplazo, con antigüedad a la misma fecha, a Enrique Petrelli.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, y pase a Contaduría General.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Renuncias y nombramientos

Buenos Aires, Febrero 18 de 1914.

Atento lo manifestado precedentemente,

SE RESUELVE:

Acéptase con fecha 31 de Enero último, las renuncias interpuestas por los Guardacostas de la Policía Aduanera del Alto Uruguay, dependiente de la Aduana de Monte Caseros, Carlos F. Bravo y Juan Agustín Menvielle; y nómbrase en su reemplazo, con antigüedad al 1o del corriente, a Pedro Arturo Vega y Carlos Alberto Briega, respectivamente.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, y pase a Contaduría General.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Ministerio de Marina

Nombramiento de Cirujano honorario de la Fragata Escuela «Presidente Sarmiento».

Buenos Aires, Febrero 16 de 1914.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase al Dr. Raúl Sánchez Elía, Cirujano honorario de la Fragata Escuela «Presidente Sarmiento», por el tiempo que dure el 14o. viaje de instrucción de este buque.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése a la Orden General, y archívese.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Ministerio de Agricultura

Comisión de Explotación de Comodoro Rivadavia. — Entrega de una suma.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1914.

Vista la nota que antecede de la Comisión de Explotación del Petróleo de Comodoro Rivadavia,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o El Ministerio de Hacienda, dispondrá se entregue por Tesorería General, previa intervención, y a medida que sea necesaria, hasta la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, ($ 1.500.000 m/n), para hacer frente a los gastos que demanden los trabajos de explotación del Petróleo de Comodoro Rivadavia, imputándose dicha cantidad al Anexo L, Inc. 1, Item 6, Partida 3, del Presupuesto General del corriente año.

Art. 2o Comuníquese y a sus efectos, pase al Ministerio de Hacienda.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Ferrari Esteban C. — Venta

Buenos Aires, Febrero 9 de 1914.

Visto este expediente en el que don Esteban C. Ferrari, arrendatario de una superficie de 20.000 hectáreas, ubicada en los lotes 90, 106, 107, 110, 111, 112 y 113, sección B, Zona Andina del Territorio del Neuquen, solicita le conceda en venta, de acuerdo con las disposiciones vigentes, la mitad de esa extensión, y las 10.000 hectáreas restantes se le acuerden en arrendamiento por el término de cinco años, y sin derecho a compra a la terminación del contrato respectivo, y

Considerando:

Que la inspección practicada en esas tierras ha comprobado que el recurrente ha dado cumplimiento a las obligaciones de población e introducción de capitales, impuestas por las disposiciones vigentes, con arreglo a las cuales puede acordársele la venta que solicita y el arrendamiento que gestiona; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Concédese en venta a don Esteban C. Ferrari, de conformidad con el Art. 39, Inc. 8o del Decreto de fecha 8 de Noviembre de 1906, reglamentario de la Ley No 4167, y a razón de cuatro pesos moneda nacional, por cada hectárea, la superficie de diez mil hectáreas, ubicada en los lotes 90, 112 y 113, sección B., Zona Andina del Territorio del Neuquen, mitad de las veinte mil hectáreas, de que es arrendatario en los lotes citados y en los Nos. 106, 107, 110 y 111, de la sección, zona y territorio mencionados.

Art. 2o Acuérdase a D. Esteban C. Ferrari, de conformidad con la ley y decreto reglamentario citados, el arrendamiento por el término de cinco años, y sin derecho a compra a la terminación del contrato respectivo, de una superficie de diez mil hectáreas ubicada en los lotes Nos. 106, 107, 110 y 111, de la sección, zona y territorio recordados, al precio de doscientos pesos moneda nacional anuales, por cada dos mil quinientas hectáreas.

Art. 3o Vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que exija del comprador el pago total del precio de la tierra que se le vende; fecho, formule el respectivo título de propiedad y contrato de arrendamiento.

Art. 4o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Instituto Internacional de Agricultura. — Suma acordada

Buenos Aires, Febrero 15 de 1914.

Vista la nota que antecede, en la que el Delegado Argentino, al Instituto Internacional de Agricultura, solicita el envío de la suma de 9.000 liras, parte que correspondería abonar a nuestro país, para sufragar los gastos que ocasionará la edición en castellano del Boletín Mensual de aquel Instituto, durante el corriente año, y.

Considerando:

Que la citada edición constituirá un medio de propaganda de nuestras industrias en el extranjero, existiendo conveniencia, por otra parte, en divulgar en nuestro país los provechosos conocimientos que el Boletín contiene,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Acuérdase al Instituto Internacional de Agricultura, la suma de nueve mil liras, (9.000) como cuota de adhesión de este Ministerio, para contribuir a los gastos que ocasionará la edición en castellano, del Boletín Mensual de ese Instituto.

Art. 2o El Ministerio de Hacienda, dispondrá se gire por Tesorería General de la Nación, previa intervención, al Instituto Internacional de Agricultura, la cantidad a que se reifere el artículo anterior, la que deberá imputarse al Anexo H, Inc. 1, Item 10, del Presupuesto General vigente.

Art. 3o Comuníquese, etc., y a sus efectos, pase al Ministerio de Hacienda.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Lautenschütz Carlos, —Venta

Buenos Aires, Febrero 9 de 1914.

Visto este expediente en el que don Carlos Lautenschütz, arrendatario de una superficie de 20.000 hectáreas en los lotes 79, 80, 81, 82, 91, 92, 93, 94, 102 y 105, sección B, Zona Andina, del Territorio del Neuqun, solicita se le conceda en venta, de acuerdo con las disposiciones vigentes, la mitad de esa extensión y las 10.000 hectáreas restantes, se le acuerden en arrendamiento por el término de cinco años, y sin derecho a compra a la terminación del contrato respectivo, y

Considerando:

Que la inspección practicada en esas tierras, ha comprobado que el recurrente, ha dado cumplimiento a las obligaciones de población e introducción de capitales, impuestas por las disposiciones vigentes, con arreglo a las cuales puede acordársele la venta que solicita y el arrendamiento que gestiona; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. Concédese en venta a don Carlos Lautenschütz, de conformidad con el Art. 39, Inc. 8o, del Decreto de fecha 8 de Noviembre de 1906, reglamentario de la Ley No 4167, y a razón de cuatro pesos moneda nacional, por cada hectárea, la superficie de diez mil hectáreas, ubicada en los lotes 91, 92, 94, 105 y parte Sud del No 82, sección B, Zona Andina del Territorio del Neuquen, mitad de las veinte mil hectáreas de que es arrendatario, en los citados lotes Nos. 79, 80, 81, 93, y 102, de la sección zona y territorio recordados.

Art. 2o Acuérdase a D. Carlos Lautenschütz, de conformidad con la ley y decreto reglamentario mencionados, el arrendamiento por el término de cinco años, y sin derecho a compra a la terminación del contrato respectivo, de una superficie de diez mil hectáreas, ubicada en los lotes 79, 80, 81, parte Norte del 82, 93, y 102 de la sección, zona y territorio citados, al precio de doscientos pesos moneda nacional anuales, por cada dos mil quinientas hectáreas.

Art. 3o Vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que exija del comprador, el pago total del precio de la tierra, que se le vende; fecho, formule el respectivo título de propiedad y contrato de arrendamiento.

Art. 4o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Modificación en los bloques de hormigón para las obras del puerto de Mar del Plata.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1914.

Exp. 5193-P-913.— Visto este expediente, por el que la Dirección General de Obras Hidráulicas manifiesta la necesidad de modificar el dosaje de hormigón previsto en el contrato que rige la construcción de las obras del puerto de Mar del Plata, para los bloques de protección de las escolleras de dicho puerto, que se fijó en 450 kilogramos de cemento, un metro cúbico de arena y 2.200 metros cúbicos de piedra, y,

Considerando:

Que según se desprende de las actuaciones producidas, la modificación aconsejada obedece al propósito de subsanar los inconvenientes que presenta la naturaleza de la piedra que suministran las canteras de la localidad, las que por sus fracturas en forma de lajas dejan un porcentaje de vacíos superior al que pudo preverse con los datos de que se disponía cuando se confeccionó el proyecto general de las obras.

Que la fabricación de los bloques con el dosaje previsto en el contrato, no presenta las condiciones de impermeabilidad y capacidad necesarias y que deben exigirse en obras de esta naturaleza para resistir a la acción del agua de mar y a los efectos dinámicos del oleaje.

Que de los diferentes ensayos que las oficinas técnicas del ramo han practicado y que se consignan en los informes acompañados, se ha llegado a la conclusión de que la proporción, económica y técnicamente, más conveniente a adoptarse para el hormigón destinado a los bloques más expuestos al oleaje es de: 450 kilogramos de cemento, un metro cúbico de arena, y 1,5 metro cúbico de piedra machacada y para los demás, de 450 kilogramos de cemento, 1 metro cúbico de arena y 2 metros cúbicos de piedra.

Que el nuevo dosaje para el hormigón en las proporciones propuestas, representa un sobre-precio sobre el del contrato de pesos 1,20 oro sellado, para los primeros, y de pesos 0,30 para los segundos.

Que computados los nuevos precios unitarios en la cantidad de obra a realizar representa sobre las sumas previstas en el contrato, un mayor gasto de ($ 211.800,00 o/s) doscientos once mil ochocientos pesos oro sellado, que puede aprobarse, toda vez que él quedará comprendido dentro de la suma que para la ejecución de las obras del referido puerto autoriza a invertir la Ley Nº 6499.

Por lo expuesto, y de acuerdo con lo aconsejado en los informes que preceden,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Modifícase el dosaje del hormigón previsto en el contrato que rige la construcción del puerto de Mar del Plata para los bloques de protección de las escolleras, con los siguientes nuevos precios unitarios:

92) Hormigón de cemento con mortero dosificado a 450 kilogramos de cemento portland, 1 metro cúbico de arena, y 1,5 metros cúbicos de piedra partida, empleado en la fabricación de los bloques artificiales. El metro cúbico, sin deducción por canaletas o agujeros destinados a la colocación, ni por chanflanes: doce pesos con veinte centavos oro sellado ($ 12,20 o/s).

93) Hormigón de cemento con mortero dosificado a 450 kilogramos de cemento portland, 1 metro cúbico de arena y 2 metros cúbicos de piedra partida, empleado en la construcción de bloques artificiales. El metro cúbico sin deducción de canaletas o agujeros destinados a la colocación, ni por chanflanes: once pesos con treinta centavos oro sellado ($ 11,30 o/s).

Art. 2º El mayor gasto de (pesos 211.800,00 o/s) doscientos once mil ochocientos pesos oro sellado que importa la modificación aprobada, se imputará a la Ley Nº 6499.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y, previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Obras Hidráulicas, a sus efectos.

PLAZA. — CARLOS MEYER PELLEGRINI. — LORENZO ANADÓN. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — ADOLFO MUGICA. — ERNESTO BOSCH.

———

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Provisión de un dique flotante para reparación de embarcaciones.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1914.

Exp. 1165-H-913.— Vista la nota de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la cual da cuenta del resultado obtenido en la licitación pública verificada el 22 de Septiembre de 1913, para la provisión de un dique flotante de 4.0000 toneladas de desplazamiento, con destino a la reparación de embarcaciones, y

Considerando:

Que del estudio realizado resulta más conveniente la propuesta A. de la Sociedad Anónima Orenstein y Koppel-Arthur Koppel, por ser la de más reducido precio y ajustarse estrictamente al pliego de condiciones, y ser representante de una fábrica de reconocida competencia.

Que las demás propuestas no reunen las condiciones exigidas por las bases de licitación, en unos casos y en otros, por ser de precio más elevado, sin reunir mayores ventajas sobre la indicada.

Teniendo en cuenta lo informado por las Direcciones Generales de Obras Hidráulicas y Contabilidad,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Adjudícase la provisión de un dique flotante con destino a la reparación de embarcaciones al servicio de la Dirección General de Obras Hidráulicas, de acuerdo con el proyecto respectivo presentado a la licitación pública que tuvo lugar el 22 de Septiembre de 1913 y las condiciones establecidas en los pliegos que sirvieron de base a este concurso, a la Sociedad Anónima Orenstein y Koppel-Arthur Koppel, apoderado de la Deutsch-Luxemburgische Bergwerke und Hutten Aktiengesellschaft, por el precio de (pesos 301.058 o/s) trescientos un mil sesenta y ocho pesos oro sellado.

Art. 2º La suma de pesos 301.068 oro sellado, se imputará al Anexo L, Inciso 1º, Item 8, Partida 19 del Presupuesto vigente, que asigna para el corriente año la suma de pesos 500.000 moneda nacional, y el resto a los fondos que se arbitren en 1915.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y, previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, pase a la de Obras Hidráulicas, para que prepare el proyecto del contrato respectivo y lo eleve para su aprobación.

PLAZA. — CARLOS MEYER PELLEGRINI. — LORENZO ANADÓN. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — ADOLFO MUGICA. — ERNESTO BOSCH.

———

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Provisión de calderas para la draga «14 C».

Entre el Sr. Director General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, en representación del Gobierno Nacional, por una parte, y el Sr. H. J. Dubourcq, en representación de A. F. Smulders, Calderías Grace-Berleur-Lez-Liege, (Bélgica), por la otra, a los efectos de la provisión de dos calderas para la draga «14 C», al servicio de la Comisión del Plata Superior, formulan el siguiente:

Contrato (Ad referéndum del Poder Ejecutivo)

Art. 1º El Sr. H. J. Dubourcq, por la representación que ejerce, se compromete a suministrar al Gobierno Nacional en el Depósito Central de la Dirección General de Obras Hidráulicas, y por el precio de ($ 10.880 o/s) diez mil ochocientos ochenta pesos oro sellado, dos calderas del tipo marino a retorno de llama, con las piezas accesorias y de repuesto que se especifican en la planilla adjunta, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación y el plano que forman parte integrante del presente contrato.

Art. 2º Dichas calderas serán entregadas en el plazo de cinco (5) meses, a contar de la fecha de la aprobación del presente contrato por el Poder Ejecutivo.

Art. 3º Serán por cuenta del proveedor todos los gastos que se ocasionen por transporte, embalaje, seguro, etc., hasta el Puerto de Buenos Aires, siendo introducidas libres de los derechos de Aduana, a cuyo efecto el proveedor deberá presentar a la Dirección General de Obras Hidráulicas los documentos respectivos con la anticipación debida.

El Gobierno Nacional facilitará oportunamente al proveedor una embarcación para el transporte de los materiales desde el paquete en el Puerto de Buenos Aires hasta el Depósito Central, haciéndose este transporte bajo la responsabilidad del proveedor.

Art. 4º El pago de esta provisión se efectuará, previo los trámites de práctica, por la Tesorería General de la Nación, en la siguiente forma:

El ochenta por ciento (80%) del valor total o sea la cantidad de ocho mil setecientos cuatro pesos oro sellado ($ 8.704 o/s), a la presentación del certificado de recepción provisoria.

El veinte por ciento (20%) restante, o sea la suma de ($ 2.176 o/s) dos mil ciento setenta y seis pesos oro sellado, del mismo modo, a la presentación del certificado de recepción definitiva.

Art. 5º El proveedor incurrirá en una multa de uno por ciento (1%) por semana de atraso en la entrega del material, la que se aplicará proporcionalmente al valor de caldera que se entregare con demora, salvo caso de fuerza mayor debidamente justificado a juicio del Gobierno.

Estas multas se descontarán del último certificado de pago.

Art. 6º En garantía del fiel cumplimiento del presente contrato, el señor H. J. Dubourcq entrega en este acto un depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, por valor de pesos 985,36 moneda nacional, que con los pesos 250 moneda nacional depositados en garantía de la propuesta, forman un total de ($ 1.236,36 m/n) un mil doscientos treinta y seis pesos treinta y seis centavos moneda nacional de curso legal, o sean quinientos cuarenta y cuatro pesos oro sellado (pesos 544 o/s), equivalente al cinco por ciento del importe de la presente provisión.

Estos certificados les serán devueltos después de la recepción definitiva de las calderas.

En Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de Diciembre del año mil novecientos trece, ambas partes contratantes se comprometen al fiel cumplimiento de lo convenido, en prueba de lo cual firman en seis (6) ejemplares de un mismo tenor, con destino: al Ministerio de Obras Públicas, a la Contaduría General de la Nación, a la Dirección General de Contabilidad, a la Oficina técnica en Europa, al Sr. H. J. Dubourcq y para el Archivo de la Dirección General de Obras Hidráulicas con el expediente original. — *H. J. Dubourcq.* — *E. M. Lange.*

———

Buenos Aires, Febrero 5 de 1914.

Exp. 292-H-914. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Obras Hidráulicas eleva los antecedentes de la licitación privada número 70, verificada el día 25 de Diciembre ppdo., para la adquisición de dos calderas marinas destinadas a la draga «14 C», con el objeto de reemplazar a las actuales, cuya sustitución se impone por hallarse en malas condiciones.

Teniendo en cuenta que del estudio que de las propuestas presentadas a dicho acto han realizado conjuntamente las Direcciones Generales de Obras Hidráulicas y Contabilidad, resulta más ventajosa, de acuerdo con las bases de la licitación, la de la casa A. F. Smulders, Calderería, Grace-Berleur-Lez-Liege (Bélgica), representada por el Sr. H. J. Dubourcq, por ser quién ha cotizado precio más bajo, a cuyo efecto se acompaña el contrato celebrado «ad referéndum» con la misma.

Atento los informes producidos y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación privada de la referencia y adjudícase la provisión de las calderas de que se trata, a la casa A. F. Smulders, Calderías, Grace-Berleur-Lez-Liege (Bélgica), representada por D. H. J. Dubourcq, por el importe de diez mil ochocientos ochenta pesos oro sellado ($ 10.880 o/s), al que se agregará la suma de pesos 163,20 oro sellado, equivalente al 1 y 1/2 por ciento del valor de las calderas, para atender los gastos de inspección por la Oficina técnica en el extranjero, la que deberá ser girada a tal efecto a la Legación Argentina en Londres, por intermedio de la Dirección General de Contabilidad.

Art. 2º Apruébase igualmente el contrato «ad referéndum» celebrado entre el Director General de Obras Hidráulicas y el Sr. H. J. Dubourcq, por la representación que ejerce para la provisión de la referencia, debiendo la Dirección General de Contabilidad, proceder a la devolución de los certificados de depósito de las propuestas no aceptadas.

Art. 3º La suma total de once mil cuarenta y tres pesos con veinte centavos oro sellado ($ 11.043,20 o/s), que representa esta adquisición, se imputará a la partida del Presupuesto del corriente año, que asigna fondos para «Canalización, Balizamiento y dragado de los ríos, etc.».

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Obras Hidráulicas, a sus efectos.

PLAZA. — CARLOS MEYER PELLEGRINI. — LORENZO ANADÓN. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — ADOLFO MUGICA. — G. VÉLEZ. — CARLOS IBARGUREN.

———

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Adquisición de máquinas y material de repuesto para diversas Comisiones.

Entre el Sr. Director General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, en representación del Gobierno Nacional, por una parte, y el Sr. Manuel M. Alvarado, en representación de las casas E. Sellos; A. Domange y Fils. Suc. París, y Víctor Lemay a Saint Armand-Les-Eaux (Nord) Francia, por la otra, a los efectos de la provisión de correa, cadenas y grilletes con destino a la Comisión del Plata Superior, formulan el siguiente

Contrato (ad referéndum del Poder Ejecutivo)

Art. 1º El Sr. Manuel M. Alvarado, por la representación que ejerce, se compromete a suministrar al Gobierno Nacional, en el Depósito Central de la Dirección General de Obras Hidráulicas y por el precio de un mil setenta pesos veinte centavos ($ 1.070,20 o/s) oro sellado, los materiales especificados en la planilla respectiva, y de acuerdo en un todo con el Pliego de Condiciones que sirvió de base a la licitación, al plano y a la propuesta de fecha 10 de Noviembre de 1913, que forman parte integrante del presente contrato.

Art. 2º Dichos materiales, serán entregados en el plazo de cuatro (4) meses, a contar desde la fecha de la aprobación del presente contrato por el Poder Ejecutivo.

Art. 3º Serán por cuenta del proveedor todos los gastos que se ocasionen por transporte, embalaje, seguro, etc., de los materiales hasta el Puerto de Buenos Aires, siendo introducidos libres de los derechos de Aduana, a cuyo efecto el proveedor deberá presentar a la Dirección General de Obras Hidráulicas los documentos respectivos con la anticipación debida.

El Gobierno Nacional facilitará oportunamente al proveedor una embarcación para el transporte de dichos materiales desde el paquete en el Puerto de Buenos Aires, hasta el Depósito Central, haciéndose este transporte bajo la responsabilidad del proveedor.

Art. 4º El pago de esta provisión, se efectuará previo los trámites de práctica, por la Tesorería General de la Nación, en la siguiente forma:

El ochenta (80 o/o) por ciento del valor total, o sea la cantidad de ochocientos cincuenta y seis pesos con diez y seis centavos oro sellado ($ 856,16 o/s), a la presentación del certificado de recepción provisoria.

El veinte (20 o/o) por ciento restante, o sea la suma de doscientos catorce pesos cuatro centavos ($ 214,04 o/s) oro sellado, del mismo modo, a la presentación del certificado de recepción definitiva.

La entrega del material se hará en el Depósito Central, donde se procederá a la comprobación de sus dimensiones y demás características, así como de su buen estado, en presencia del proveedor o persona debidamente autorizada y del Agente Recepcionario de la Dirección General de Obras Hidráulicas, lo que constituirá la recepción provisoria.

La recepción definitiva se hará después de comprobado suficiente la calidad por el Jefe de la Comisión del Plata Superior. El plazo para la expedición de este certificado fenecerá a los tres (3) meses, a contar de la fecha de la recepción provisoria.

Art. 5º El proveedor incurrirá en una multa de uno (1 o/o) por ciento por semana de atraso en la entrega del material, la que se aplicará proporcionalmente al valor del material que se entregare con demora, salvo caso de fuerza mayor debidamente justificado a juicio del Gobierno Nacional.

Estas multas se descontarán del último certificado de pago.

Art. 6º En garantía del fiel cumplimiento del presente contrato, el señor Manuel M. Alvarado, entrega en este acto un depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Sr. Director General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, por valor de $ 38,51 o/s, que con los $ 15 o/s, depositados en garantía de la propuesta, forman un total de cincuenta y tres pesos cincuenta y un centavos ($ 53,51 o/s) oro sellado, equivalente al 5 o/o del importe de la presente provisión.

Estos certificados les serán devueltos después de la recepción definitiva del material.

En Buenos Aires, a los veintidós días del mes de Diciembre del año mil novecientos trece, ambas partes contratantes se comprometen al fiel cumplimiento de lo convenido, en prueba de lo cual firman en cinco (5) ejemplares de un mismo tenor, con destino: al Ministerio de Obras Públicas, a la Contaduría General de la Nación, a la Dirección General de Contabilidad, al Sr. Manuel M. Alvarado y para el Archivo de la Dirección General de Obras Hidráulicas, con el expediente original. — *Manuel M. Alvarado.* — *Carlos C. Alvarado.* — *J. Darquier.*

Entre el Sr. Director General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, en representación del Gobierno Nacional, por una parte, y los Sres. Dillenius y Cía., por la otra, a los efectos de la provisión de dos platos universales, con destino a la Comisión del Plata Superior, formulan el siguiente

Contrato (ad referéndum del Poder Ejecutivo)

Art. 1º Los Sres. Dillenius y Cía., se comprometen a suministrar al Gobierno Nacional, en el Depósito Central de la Dirección General de Obras Hidráulicas y por el precio de ciento veinte pesos ($ 120,00 o/s) oro sellado, dos platos universales, combinados de cuatro mordazas reversibles, de 380 mm. de diámetro, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación y a la propuesta de fecha 10 de Noviembre de 1913, que forma parte integrante del presente contrato.

Art. 2º Dichos platos, serán entregados en el plazo de cinco (5) meses, a contar desde la fecha de la aprobación del presente contrato por el Poder Ejecutivo.

Art. 3º Serán por cuenta del proveedor todos los gastos que se ocasionen por transporte, embalaje, seguro, etc., de los platos hasta el Puerto de Buenos Aires, siendo introducidos libres de los derechos de Aduana, a cuyo efecto el proveedor deberá presentar a la Dirección General de Obras Hidráulicas los documentos respectivos con la anticipación debida.

El Gobierno Nacional facilitará oportunamente al proveedor una embarcación para el transporte de los platos, desde el paquete en el Puerto de Buenos Aires, hasta el Depósito Central, haciéndose este transporte bajo la responsabilidad del proveedor.

Art. 4º El pago de esta provisión se efectuará previo los trámites de práctica, por la Tesorería General de la Nación, en la siguiente forma:

El ochenta (80 o/o) por ciento, del valor total, o sea la cantidad de noventa y seis pesos ($ 96,00 o/s) oro sellado, a la presentación del certificado de recepción provisoria.

El veinte (20 o/o) por ciento restante, o sea la suma de veinticuatro pesos ($ 24.00 o/s) oro sellado, del mismo modo, a la presentación del certificado de recepción definitiva.

La entrega del plato se hará en el Depósito Central, donde se procederá a la comprobación de sus dimensiones y demás características, así como de su buen estado, en presencia del proveedor o persona debidamente autorizada y del Agente Recepcionario de la Dirección General de Obras Hidráulicas, lo que constituirá la recepción provisoria.

La recepción definitiva se hará después de comprobado el buen funcionamiento por el Jefe de la Comisión del Plata Superior. El plazo para la expedición de este certificado fenecerá a los tres (3) meses, a contar de la fecha de la recepción provisoria.

Art. 5º El proveedor incurrirá en una multa de uno (1 o/o) por ciento por semana de atraso en la entrega de los platos, la que se aplicará proporcionalmente al valor del plato que se entregare con demora, salvo caso de fuerza mayor debidamente justificado a juicio del Gobierno.

Estas multas se descontarán del último certificado de pago.

Art. 6º En garantía del fiel cumplimiento del presente contrato, los señores Dillenius y Cía., entregan en este acto un depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Sr. Director General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, por valor de $ 8,63 m/n, que con los $ 5.00 m/n, depositados en garantía de la propuesta, forman un total de trece pesos sesenta y tres centavos ($ 13,63 m/n) moneda nacional de curso legal, o sea seis pesos ($ 6,00 o/s) oro sellado, equivalente al 5 o/o del importe de la provisión.

Estos certificados les serán devueltos después de la recepción definitiva de los platos.

En Buenos Aires, a veinticuatro días del mes de Diciembre del año mil novecientos trece, ambas partes contratantes se comprometen al fiel cumplimiento de lo convenido, en prueba de lo cual firman en cinco (5) ejemplares de un mismo tenor, con destino: al Ministerio de Obras Públicas, a la Contaduría General de la Nación, a la Dirección General de Contabilidad, a los Sres. Dillenius y Cía., y para el Archivo de la Dirección General de Obras Hidráulicas, con el expediente original. — *Dillenius y Cía.* — *J. Darquier.*

—

Entre el Señor Director General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, en representación del Gobierno Nacional, por una parte, y los Sres. Percy, Wallace y Cía., en representación de las casas B. J. Hall y Cº. Ltda., F. Reddawy y Cº. Limitada, Alldays y Onions, por la otra, a los efectos de la provisión de un aparato eléctrico para copias heliográficas, diez (10) elementos de manguera y un aspirador de humo, con destino al Paraná Inferior y Río Uruguay, formulan el siguiente:

Contrato (Ad-referéndum del Poder Ejecutivo)

Art. 1º Los Sres. Percy, Wallace y Cía., por las representaciones que ejercen, se comprometen a suministrar al Gobierno Nacional, en el Depósito Central de la Dirección General de Obras Hidráulicas, y por el precio de un mil trescientos cincuenta pesos oro sellado (1.350 o/s), los materiales especificados en la planilla respectiva y de acuerdo en un todo con el Pliego de Condiciones que sirvió de base a la licitación, al plano y a la propuesta de fecha 10 de Noviembre de 1913, que forman parte integrante del presente contrato.

Art. 2º Dichos materiales serán entregados en el plazo de tres (3) meses, a contar de la fecha de la aprobación del presente contrato por el Poder Ejecutivo.

Art. 3º Serán por cuenta del proveedor, todos los gastos que se ocasionen por transporte, embalaje, seguro, etc., de los materiales hasta el Puerto de Buenos Aires, siendo introducido libre de los derechos de Aduana, a cuyo efecto el proveedor deberá presentar a la Dirección General de Obras Hidráulicas los documentos respectivos con la anticipación debida.

El Gobierno Nacional facilitará oportunamente al proveedor una embarcación para el transporte de los materiales desde el paquete en el Puerto de Buenos Aires, hasta el Depósito Central, haciéndose este transporte bajo la responsabilidad del proveedor.

Art. 4º El pago de esta provisión se efectuará previo los trámites de práctica, por la Tesorería General de la Nación, en la siguiente forma:

El ochenta por ciento (80 %) del valor total o sea la cantidad de un mil ochenta pesos oro sellado (pesos 1.080 o/s), a la presentación del certificado de recepción provisoria.

El veinte (20 %) por ciento restante o sea la suma de doscientos setenta pesos oro sellado ($ 270 o/s), del mismo modo a la presentación del certificado de recepción definitiva.

La entrega de los materiales se hará en el Depósito Central, donde se procederá a la comprobación de sus dimensiones y demás características, así como de su buen estado en presencia del proveedor o persona debidamente autorizada y del Agente Recepcionario de la Dirección General de Obras Hidráulicas, lo que constituirá la recepción provisoria.

La recepción definitiva se hará después de comprobado el buen funcionamiento por los Jefes del Paraná Inferior y Río Uruguay. El plazo para la expedición de este certificado fenecerá a los (3) tres meses, a contar de la fecha de la recepción provisoria.

Art. 5º El proveedor incurrirá en una multa de uno por ciento (1) por semana de atraso en la entrega del material, la que se aplicará proporcionalmente al valor del material que se entregare con demora, salvo caso de fuerza mayor debidamente justificado a juicio del Gobierno Nacional.

Estas multas se descontarán del último certificado de pago.

Art. 6º En garantía del fiel cumplimiento del presente contrato, los señores Percy, Wallace y Cía., entregan en este acto, un depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Señor Director General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, por valor de pesos 52,50 oro sellado, que con los pesos 15,00 oro sellado, depositados en garantía de la propuesta hacen un total de sesenta y siete pesos cincuenta centavos ($ 67,50 o/s) oro sellado, equivalente al 5 % del importe de la provisión.

Estos certificados les serán devueltos después de la recepción definitiva de los materiales.

En Buenos Aires, a los veintidós días del mes de Diciembre del año mil novecientos trece, ambas partes contratantes se comprometen al fiel cumplimiento de lo convenido, en prueba de lo cual firman en cinco (5) ejemplares de un mismo tenor, con destino: al Ministerio de Obras Públicas, a la Contaduría General de la Nación, a la Dirección General de Contabilidad, a los Sres. Percy, Wallace y Cía., y para el Archivo de la Dirección General de Obras Hidráulicas, con el expediente original.—*Percy, Wallace y Compañía.* — *J. Darquier.*

—

Entre el Señor Director General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, en representación del Gobierno Nacional, por una parte, y el Sr. Juan P. Bredius, en representación de la Pintsch's Patent Lighting Co. Ltda., por la otra, a los efectos de la provisión de material de repuesto para boyas luminosas y usinas, con destino a las Comisiones del Plata Superior, Paraná Inferior y Río Uruguay, formulan el siguiente:

Contrato (Ad-referéndum del Poder Ejecutivo)

Art. 1º El Sr. Juan P. Bredius, por la representación que ejerce, se compromete a suministrar al Gobierno Nacional en el Depósito Central de la Dirección General de Obras Hidráulicas, y por el precio de ocho mil ochocientos setenta y cuatro pesos noventa y ocho centavos ($ 8.874,98 o/s) oro sellado, los materiales especificados en la planilla respectiva y de acuerdo en un todo con el Pliego de Condiciones que sirvió de base a la licitación y a la propuesta de fecha 10 de Noviembre de 1913, que forman parte integrante del presente contrato.

Art. 2º Dichos materiales serán entregados en el plazo de cinco (5) meses, a contar de la fecha de la aprobación del presente contrato por el Poder Ejecutivo.

Art. 3º Serán por cuenta del proveedor, todos los gastos que se ocasionen por transporte, embalaje, seguro, etc., de los materiales hasta el Puerto de Buenos Aires, siendo introducido libre de los derechos de Aduana, a cuyo efecto el proveedor deberá presentar a la Dirección General de Obras Hidráulicas los documentos respectivos con la anticipación debida.

El Gobierno Nacional facilitará oportunamente al proveedor una embarcación para el transporte de los materiales desde el paquete en el Puerto de Buenos Aires, hasta el Depósito Central, haciéndose este transporte bajo la responsabilidad del proveedor.

Art. 4º El pago de esta provisión se efectuará previo los trámites de práctica, por la Tesorería General de la Nación, en la siguiente forma:

El ochenta por ciento (80 %) del valor total o sea la cantidad de siete mil noventa y nueve pesos noventa y ocho centavos ($ 7.099,98 o/s) oro sellado, a la presentación del certificado de recepción provisoria.

El veinte (20 %) por ciento restante o sea la suma de mil setecientos setenta y cinco pesos ($ 1.775 o/s) oro sellado, del mismo modo, a la presentación del certificado de recepción definitiva.

La entrega de los materiales se hará en el Depósito Central, donde se procederá a la comprobación de sus dimensiones y demás características, así como de su buen estado en presencia del proveedor o persona debidamente autorizada y del Agente Recepcionario de la Dirección General de Obras Hidráulicas, lo que constituirá la recepción provisoria.

La recepción definitiva se hará después de comprobado el buen funcionamiento, por el Jefe de la Comisión a cargo del cual se halla el material. El plazo para la expedición de este certificado fenecerá a los tres (3) meses, a contar de la fecha de la recepción provisoria.

Art. 5º El proveedor incurrirá en una multa de uno por ciento (1) por semana de atraso en la entrega del material, la que se aplicará proporcionalmente al valor del material que se entregare con demora, salvo caso de fuerza mayor debidamente justificado a juicio del Gobierno Nacional.

Estas multas se descontarán del último certificado de pago.

Art. 6º En garantía del fiel cumplimiento del presente contrato, el señor Juan P. Bredius, entrega en este acto un depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Señor Director General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, por valor de pesos 800 moneda nacional, en Títulos Nacionales, que con los pesos 300 moneda nacional depositados en el acto de la apertura de las propuestas, forman un total de pesos 1.100 moneda nacional, o sea pesos 484,00 oro sellado, que excede al 5 % del importe de la presente provisión.

Estos certificados les serán devueltos después de la recepción definitiva del material.

En Buenos Aires, a los veintidós días del mes de Diciembre del año mil novecientos trece, ambas partes contratantes se comprometen al fiel cumplimiento de lo convenido, en prueba de lo cual firman en cinco (5) ejemplares de un mismo tenor, con destino: al Ministerio de Obras Públicas, a la Contaduría General de la Nación, a la Dirección General de Contabilidad, al Sr. Juan P. Bredius, y para el Archivo de la Dirección General de Obras Hidráulicas, con el expediente original.—*J. P. Bredius.* — *J. Darquier.*

—

Entre el Señor Director General de Obras Hidráulicas, en representación de S. E. el Sr. Ministro de Obras Públicas de la Nación, por una parte y los Señores Pratt y Cía., por otra, a los efectos de la provisión de una máquina para sumar, destinada a la Comisión del Plata Superior, formulan el siguiente:

Contrato (Ad referéndum del Poder Ejecutivo)

Art. 1º Los Señores Pratt y Cía., se comprometen a suministrar al Gobierno Nacional en el Depósito Central de la Dirección General de Obras Hidráulicas, una máquina para sumar y hacer listas, marca «Burroughs» de 9 columnas, por el precio de trescientos setenta y cinco pesos ($ 375 o/s) oro sellado, fijado en la planilla de la licitación pública Nº 62, que tuvo lugar el 10 de Noviembre próximo pasado, observando en un todo las condiciones fijadas que sirvieron de base a su propuesta.

Art. 2º La entrega se hará dentro del plazo de ciento veinte (120) días, que se contarán a partir desde la fecha de la aprobación del contrato por el Poder Ejecutivo.

Art. 3º Si los Señores Pratt y Compañía, no efectuaran la entrega dentro del plazo estipulado, el Gobierno

Nacional, podrá optar a su elección, por uno de los procedimientos siguientes: — aplicarle una multa de 1 % sobre el valor de la máquina y por semana de atraso en la entrega o adquirir en plaza a cualquier precio, y por cuenta del contratista la máquina que no fuere entregada en el plazo estipulado, siempre que no medien causas de fuerza mayor que hayan impedido el cumplimiento, las que deberán ser debidamente justificadas a juicio del Gobierno. Las deduciones a que haya lugar, se harán de la factura a pagarse, y del depósito de garantía si fuere necesario.

Art. 4º El pago de esta provisión se hará totalmente, a cuyo efecto los Señores Pratt y Cía., presentarán al Jefe del Depósito Central, la factura respectiva y una vez certificada la recepción de la máquina, su importe será abonado por la Tesorería General de la Nación, previo los trámites de práctica.

Art. 5º En garantía del presente contrato, los Señores Pratt y Cía., han hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Señor Director General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, un depósito de $ 15 o/s, que con los $ 8,52 m/n, depositados en garantía de la propuesta forman un total de diez y ocho pesos setenta y cinco centavos ($ 18,75 m/n) oro sellado, equivalente al 5 % del importe de la presente provisión.

En Buenos Aires, a los veintidós días del mes de Diciembre del año mil novecientos trece, ambas partes contratantes se comprometen al fiel cumplimiento de lo convenido, en prueba de lo cual, firman en cinco (5) ejemplares de un mismo tenor, con destino: al Ministerio de Obras Públicas, a la Contaduría General de la Nación, a la Dirección General de Contabilidad, a los Señores Pratt y Cía., y para el Archivo de la Dirección General de Obras Hidráulicas con el expediente original. — *Pratt y Cía.* — *J. Darquier.*

—

Entre el Señor Director General de Obras Hidráulicas, en representación de S. E. el Sr. Ministro de Obras Públicas de la Nación, por una parte y los Sres. Arturo W. Boote y Compañía, por la otra, a los efectos de la provisión de cuatro (4) máquinas de escribir «Underwood», destinadas a la Comisión del Paraná Inferior, Inspección de las Obras del Puerto de Rosario y Comisión de Estudios y Obras Puertos en el Atlántico, convienen el siguiente:

Contrato (Ad referéndum del Poder Ejecutivo)

Art. 1º Los Sres. Arturo W. Boote y Cía., se comprometen a suministar al Gobierno Nacional en el Depósito Central de la Dirección General de Obras Hidráulicas, las máquinas de escribir, de acuerdo con los precios, unidades y cantidades fijadas en la planilla de la licitación pública Nº 62, que tuvo lugar el 10 de Noviembre próximo pasado y que en copia se acompaña al presente contrato por la parte referente al mismo, observando en un todo las condiciones fijadas que sirvieron de base a su propuesta.

Art. 2º La entrega total se hará dentro del plazo de ciento veinte (120) días, que se contarán a partir desde la fecha de la aprobación del presente contrato por el Poder Ejecutivo.

Art. 3º Si los Sres. Arturo W. Boote y Cía., no efectuaran la entrega dentro del plazo estipulado, el Gobierno Nacional, podrá optar, a su elección, por uno de los procedimientos siguientes: aplicarle una multa de uno (1 %) uno por ciento sobre el valor de las máquinas y por semana de atraso en la entrega o adquirir en plaza, a cualquier precio y por cuenta del Contratista, las máquinas que faltaren para completar las cantidades que no fueren entregadas en el plazo estipulado, siempre que no medien causas de fuerza mayor que hayan impedido el cumplimiento, las que deberán ser debidamente justificadas a juicio del Gobierno Nacional.

Las deducciones a que haya lugar. se harán de la factura a pagarse y del depósito de garantía si fuere necesario.

Art. 4º El pago de esta provisión se hará parcialmente, a cuyo efecto los Sres. Arturo W. Boote y Cía., presentarán al Jefe del Depósito Central las facturas respectivas, y una vez certificada la recepción de las máquinas, su importe será abonado por la Tesorería General de la Nación, previo los trámites de práctica.

Art. 5º En garantía del presente contrato, cuyo monto asciende a la suma de quinientos treinta pesos ($ 530 o/s) oro sellado, los Sres. Arturo W. Boote y Cía., han hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Señor Director General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, un depósito de pesos 48.18 moneda nacional, que con los pesos 12,04 moneda nacional, depositados en garantía de la propuesta, forman un total de pesos 60,22 moneda nacional, o sean veintiséis pesos cincuenta centavos (pesos 26,50 o/s) oro sellado, equivalente al 5 % del importe de la presente provisión.

En Buenos Aires, a los veintidós días del mes de Diciembre del año mil novecientos trece, ambas partes contratantes se comprometen al fiel cumplimiento de lo convenido, en prueba de lo cual, firman en cinco (5) ejemplares de un mismo tenor, con destino: al Ministerio de Obras Públicas, a la Contaduría General de la Nación, a la Dirección General de Contabilidad, a los Sres. Arturo W. Boote y Cía., y para el Archivo de la Dirección General de Obras Hidráulicas, con el expidente original.—*Arturo W. Boote y Cía.—J. Darquier.*

—

Entre el Sr. Director General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, en representación del Gobierno Nacional, por una parte y los Sres. Bevan R. Chantrill y Compañía, por la otra, a los efectos de la provisión de material Decauville, destinados a la Comisión del Paraná Inferior; convienen el siguiente:

Contrato (Ad referéndum del Poder Ejecutivo).

Art. 1º Los Sres. Bevan R. Chantrill y Cía., se comprometen a suministrar al Gobierno Nacional, el material Decauville, de acuerdo con los precios, unidades y cantidades fijadas en la planilla de la licitación pública, Nº 62, que tuvo lugar el 10 de Noviembre próximo pasado, y que en copia se acompaña al presente contrato por la parte referente al mismo, observando en un todo las condiciones que sirvieron de base a su propuesta.

Art. 2º La entrega total se hará dentro del plazo de ciento veinte (120) días, que se contarán a partir desde la fecha de la aprobación del presente contrato, por el Poder Ejecutivo.

Art. 3º Serán por cuenta del proveedor, todos los gastos que se ocasionen por transporte, embalaje, seguro, etc., del material, hasta el Puerto de Buenos Aires, siendo introducido libre de los derechos de Aduana, a cuyo efecto el proveedor deberá presentar a la Dirección General de Obras Hidráulicas, los documentos respectivos con la anticipación debida.

El Gobierno Nacional, facilitará oportunamente al proveedor, una embarcación para el transporte de los materiales desde el paquete en el Puerto de Buenos Aires, hasta el Depósito Central.

Art. 4º Si los Sres. Bevan R. Chantrill y Cía., no efectuaran la entrega dentro del plazo estipulado, el Gobierno Nacional, podrá optar, a su elección, por uno de los procedimientos siguientes: aplicarle una multa de 1 % sobre el valor de los materiales y por semana de atraso en la entrega, o adquirir en plaza, a cualquier precio y por cuenta del contratista los materiales que faltaren para completar las cantidades que no fueron entregadas en el plazo estipulado, siempre que no medien causas de fuerza mayor, que hayan impedido el cumplimiento, las que deberán ser debidamente justificadas a juicio del Gobierno. Las deduciones a que haya lugar, se harán de la factura a pagarse y del depósito de garantía si fuere necesario.

Art. 5º El pago de esta provisión se hará parcialmente, a cuyo efecto los Sres. Bevan R. Chantrill y Cía., presentarán al Jefe del Depósito Central, las facturas respectivas y una vez certificada la recepción de los materiales, su importe será abonado por la Tesorería General de la Nación, previo los trámites de práctica.

Art. 6º En garantía del presente contrato cuyo monto asciende a la suma de cuatrocientos cuatro pesos veintidós sentavos ($ 404,22 o/s) oro sellado, los Sres. Bevan R. Chantrill y Cía., han hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Sr. Director General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, un depósito de $ 26 m/n., que con los $ 20 m/n. depositados en garantía de la propuesta, forman un total de $ 46 m/n. o sean veinte pesos veinticuatro centavos oro sellado ($ 20,24 o/s.), equivalente al 5 % del importe de la presente provisión.

En Buenos Aires, a veintiséis días del mes de Diciembre del año mil novecientos trece, ambas partes contratantes, se comprometen al fiel cumplimiento de lo convenido, en prueba de lo cual firman en cinco (5) ejemplares de un mismo tenor, con destino: al Ministerio de Obras Públicas, a la Contaduría General de la Nación, a la Dirección General de Contabilidad, a los Sres. Bevan R. Chantrill y Cía., y para el Archivo de la Dirección General de Obras Hidráulica con el expediente original. — *Bevan R. Chantrill.* — *J. Darquier.*

—

Buenos Aires, Febrero 5 de 1914.

Exp. 4390-H-913. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Obras Hidráulicas, da cuenta del resultado de la licitación pública Nº 62, verificada el día 10 de Noviembre de 1913, en virtud de lo resuelto por Decreto de fecha 1º de Agosto del mismo año, para la provisión de máquinas de sumar y escribir, material de repuesto para balizamiento luminoso y usinas, instrumentos y material Decauville, destinados a las Comisiones de Estudios y Obras del Plata Superior, Paraná Inferior y Río Uruguay, y

Considerando:

Que del estudio de las propuestas presentadas a dicho acto, que han hecho conjuntamente las Direcciones Generales de Obras Hidráulicas y de Contabilidad, resulta más conveniente adjudicar la provisión de los materiales referidos en la forma indicada por las Reparticiones aludidas, a cuyo efecto se adjuntan los contratos correspondientes celebrados ad referéndum del Poder Ejecutivo.

Que en cuanto a las máquinas e instrumentos para los cuales no se obtuvo cotización, nada obsta en autorizar a la Dirección de origen, como lo solicita, para llamar nuevamente a licitación pública su provisión por el término de treinta días, así como la de otros materiales solicitados posteriormente por las distintas Comisiones y cuyo costo aproximado se calcula en diez y seis mil ochocientos doce pesos con setenta y dos centavos moneda nacional (pesos 16.812,72 m/n.), según la planilla adjunta.

Atento los informes producidos y de acuerdo con lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación pública de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales citados, en la siguiente forma:

De la Casa Manuel M. Alvarado: — Dos correas de pelo de camello, pesos 205,00 oro sellado.

Veinte cadenas para boyas, pesos 639,40 oro sellado.

Veinte grilletes para cadenas, pesos 25,80 oro sellado.

De la Casa Dillenius y Cía. — Dos platos universales para torno, pesos 120,00 oro sellado.

De la Casa Percy, Wallace y Compañía. — Un aparato eléctrico para copias heliográficas, pesos 545,00 oro sellado.

Diez elementos de manguera, pesos 720,00 oro sellado.

Un aspirador de humo, pesos 85,00 oro sellado.

De la Casa Juan P. Bredius. — Material para boyas luminosas y usinas, pesos 8.874,98 oro sellado.

De la Casa Pratt y Compañía. — Una máquina de sumar marca «Burroughs», pesos 375,00 oro sellado.

De la Casa Arturo W. Boote y Cía. — Cuatro máquinas de escribir «Underwood», pesos 530,00 oro sellado.

De la Casa Bevan R. Chantrill y Cía. — Material Decauville, pesos 404,22 oro sellado.

Art. 2º Apruébase igualmante los contratos ad referéndum, celebrados entre el Sr. Director General de Obras Hidráulicas, con las casas mencionadas, para la provisión de que se trata, debiendo la Dirección General de Contabilidad, proceder a la devolución de los certificados de depósito de las propuestas no aceptadas.

Art. 3º El gasto total de doce mil setecientos veinticuatro pesos con cuarenta centavos oro sellado (pesos 12.724,40 o/s a que asciende esta adquisición se atenderán con los fondos que el Presupuesto del corriente año asigna para «Conservación, balizamiento y dragado de los ríos, etc.»

Art. 4º Autorízase a la Dirección General de Obras Hidráulicas, para llamar nuevamente a licitación pública por el término de treinta (30) días y de acuerdo con los documentos ya aprobados la provisión de las máquinas e instrumentos que no obtuvieron cotización, así como la de otros solicitados con posterioridad, por las diversas Comisiones de su dependencia y cuyo costo aproximado se calcula en diez y seis mil ochocientos doce pesos con setenta y dos centavos moneda nacional ($ 16.812,72 m/n), conforme a la planilla acompañada.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Obras Hidráulicas, a sus efectos.

PLAZA. — CARLOS MEYER PELLEGRINI. — LORENZO ANADÓN. — C. IBARGUREN. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — G. VÉLEZ. — ADOLFO MUGICA.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PUBLICA

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

ESTADISTICA

—

Fincas vendidas inscriptas en el Registro de la Propiedad el día 19 de Febrero de 1914.

Ameghino Nº 714 — m. 8,66 x 20.08. pesos 6,400 Edif.

Argerich entre Nogoyá y Baygorria — lotes 39 al 41 manz. B — m. 7.79 x 35.69 cada uno, pesos 4,680.

Bariloche entre Arrecifes y San Pedro — lote 24 manz. 15 — m. 8.66 x 35.63, pesos 880.

Berutti Nº 301 al 05 — mide en los costados 12.95 — 6.61 — 9.09 y 10.25, pesos 22.500 Edif.

Conde Nº 1259 — m. 7.79 x 34.22 y 35.29, pesos 11.100 Edif.

Cevallos Nº 1985 — m. 7.79 x 35.50, pesos 35.000 Edif.

Carlos Calvo Nº 1126 — m. 15. 15 x 60.62; Diamante Nº 758 — m. 8.66 x 43.30; y Salta Nº 928/34 — m. 14.72 x 30.31, todo en pesos 110.000 Edif. (mitad indivisa),

Galván entre Republiquetas y Núñez — lote 21 manz. 225 — m. 8,66 x 43.30, pesos 1.500.

Jonte y Lamas — lote 15 manz. D — mts. cds. 241.12, pesos 5.100.

Jujuy Nº 1929 — mide en los costados 8.66 — 12.20 — 30.81 y 33.01, pesos 17.000 Edif.

Loria entre Victoria y San Carlos — lote 17 —m. 6.92 x 29.27 y 26.62, pesos 3.500 Edif. (venta de 1887).

Malvinas entre Río Cuarto y Provincias Unidas — lote 3 manz, D — m. 11,00 x 39.66 y 41.00, pesos 15.000.

Méjico Nº 3526, 38 y 46 — lote 5 — m. 8.66 x 52.02; Méjico Nº 3526, 38 y 46 — lote 6 — m. 8,66 x 52.00; Méjico Nº 3526, 38 y 46 — lote 4 — m. 6.92 x 52.02, todo en pesos 102.100 Edif.

Pino Nº 2220 — m. 8,66 x 26.70 y 27.84, pesos 75.000 Edif.

Pacheco entre Republiquetas y Núñez — lote 16 manz. 225 — m.8.66 x 43.30. pesos 1.500.

Pumacahua Nº 439 — m. 8,66 x 36.37, pesos 15.000 Edif.

Rondeau y Boedo — lote 2 fracción A — mide en los costados 12.25 — 8.80 — 8.66 y 14.93, pesos 4.707,60.
San Matías esq. Moliere — lotes 1 al 9 manz. F — mide en los costados 18.49 — 56.30 — 23.34 y 70.90, pesos 19.920. (en 60 mensualidades).
Terrada esq. sin nombre — lote 10 manz. 2 — mide en los costados 4,44 — 16.95 — 19.50 y 14.88, pesos 1.965.
Vera Nº 1276 y 80 — m. 8.66 x 21.49, pesos 13.500 Edif.

—

Gobernaciones

Pampa Central

Castex — fracc. A parte del lote II solares E y F de la manz. 43 — mts. cds., 1.400, pesos 260.
Sección III — fracc. B — parte del lote 6 — H. 218, A. 75, pesos 17.500.

Santa Cruz

Sección XXIV — Río Gallegos —fracción B —lote 6 — H. 37.997, A. 10, C. 31; y lote 4 — H. 10,000, todo en pesos 801.500.

Resumen

Capital fincas 23, en pesos 465.387,60.
Gobernaciones 4, en pesos 819.260,00
Total fincas 27, en pesos 1.284,647,60.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

RESOLUCIÓN CONCEDIENDO PERMISO DE EXPLORACIÓN O CATEO EN EL TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1914.

Exp. C-2049-913. — Vista la solicitud de don Arturo Conti, anotada bajo el Nº 604 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquen, pidiendo permiso para explorar o catear substancias de la primera categoría; habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería; de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones vigentes y el Superior Decreto de fecha 27 de Junio de 1912,

SE RESUELVE:

Art. 1º Otorgar a don Arturo Conti, permiso exclusivo para explotar o catear substancias de la primera categoría, por el término de 290 días, en una superficie de dos mil hectáreas (2.000 H), en el Territorio Nacional del Neuquen, que deberá ser ubicada en forma de rectángulo de cinco mil metros (5.000 m) de longitud por cuatro mil metros (4.000 m) de ancho, tal que su vértice Sud, coincida con el vértice Oeste del lote 95 de la Sección B de la Zona Andina del citado territorio y su lado S. E. de cuatro mil metros (4.000 m) de longitud, se apoye sobre el límite N. O. del mencionado lote 95.

Art. 2º El presente permiso se regirá por las disposiciones del Código de Minería y las reglamentaciones vigentes y en los trabajos de exploración, el consecionario deberá emplear cuatro operarios por lo menos, con las herramientas generalmente usadas por los mineros.

Art. 3º De acuerdo con el artículo 28 del mencionado Código, los términos principiarán a correr el día 22 del mes de Marzo próximo y vencerán el día 5 del mes de Enero de 1915, no pudiéndose diferir la época de la instalación de los trabajos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial de esta Dirección General, que conste en el permiso correspondiente.

Art. 4º El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio Nacional del Neuquen, más próximas a la zona concedida para las anotaciones correspondientes y la certificación oportuna, extendida en el citado permiso, de los trabajos de exploración que hubiere efectuado, sin cuyo requisito no se admitirán solicitudes de suspensión de los mismos.

Art. 5º El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones adjuntas de la Sección Minas.

Art. 6º Entréguese al concesionario como constancia, copia de la presente resolución; comuníquese, publíquese, y previa reposición de sellos, vuelva a Minas, a sus efectos. — *Juan R. Montes de Oca*, Subdirector General.

———

RESOLUCIÓN CONCEDIENDO PERMISO DE EXPLORACIÓN O CATEO EN EL TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1914.

Exp. F-2117-913. — Vista la solicitud de don Esteban C. Ferrari, anotada bajo el Nº 599 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquen, pidiendo permiso para explorar o catear mineral de oro en el Distrito Minero de Picun Leufú, habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el Artículo 25 del Código de Minería; de acuerdo con el citado Artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de fecha 27 de Junio de 1912,

SE RESUELVE:

Art. 1º Otorgar a don Esteban C. Ferrari, permiso exclusivo para explorar o catear mineral de oro, por el término de 290 días en una superficie de dos mil hectáreas (2.000 h.), en el Territorio Nacional del Neuquen, Distrito Minero de Picun Leufú, que deberá ser ubicada en forma de rectángulo de cinco mil metros (5.000 m.), de longitud, por cuatro mil metros de ancho (4.000 m.), medidos sobre el límite común de los lotes 28 y 29 de la Sección XX del citado Territorio, tal que su vértice más al Sud se halle a mil metros (1.000 m.) al S. E. del esquinero homónimo del lote 29 de la misma sección medidos sobre el límite N. E. del lote 31.

Art. 2º El presente permiso se regirá por las disposiciones del Código de Minería y las reglamentaciones vigentes y en los trabajos de exploración, el consecionario deberá emplear cuatro operarios por lo menos, con las herramientas generalmente usadas por los mineros.

Art. 3º De acuerdo con el artículo 28 del mencionado Código, los términos principiarán a correr el día 22 del mes de Marzo próximo y vencerán el día 5 del mes de Enero de 1915, no pudiéndose diferir la época de la instalación de los trabajos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial de esta Dirección General, que conste en el permiso correspondiente.

Art. 4º El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio Nacional del Neuquen, más próximas a la zona concedida para las anotaciones correspondientes y la certificación oportuna, extendida en el citado permiso, de los trabajos de exploración que hubiere efectuado, sin cuyo requisito no se admitirán solicitudes de suspensión de los mismos.

Art. 5º El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones adjuntas de la Sección Minas.

Art. 6º Entréguese al concesionario como constancia, copia de la presente resolución; comuníquese, publíquese, y previa reposición de sellos, vuelva a Minas, a sus efectos. — *Juan R. Montes de Oca*, Subdirector General.

———

DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS, GEOLOGÍA E HIDROLOGÍA. — RESOLUCIÓN CONCEDIENDO UN PERMISO DE CATEO EN EL TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1914.

Expediente C-2053-913. — C-63. — Vista la solicitud de don Arturo Conti, anotada bajo el Nº 607 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquen, pidiendo permiso para explorar o catear substancias de la primera categoría, habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería; de acuerdo con el citado Artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el superior Decreto de fecha 27 de Junio de 1912,

SE RESUELVE:

Art. 1º Otorgar a don Arturo Conti, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera categoría, por el término de 290 días, en una superficie de dos mil hectáreas (2.000 h.) en el Territorio Nacional del Neuquen, que deberá ubicarse en forma de rectángulo de cinco mil metros (5.000 m.) de longitud en dirección normal al límite S. E., del lote 99, Sección B, de la Zona Andina del citado territorio, por cuatro mil metros (4.000 m.) de ancho, tal que su vértice Este, se halle a ocho mil trescientos cincuenta metros (8.350 m.) al N. O., medidos en dirección perpendicular a la prolongación del límite S. E., del citado lote, 99 a partir de un punto de dicha prolongación, situado a diez y seis mil metros (16.000 m.) al S. O., del esquinero Sud de dicho lote.

Art. 2º El presente permiso se regirá por las disposiciones del Código de Minería y las reglamentaciones vigentes y en los trabajos de exploración, el concesionario deberá emplear cuatro operarios por lo menos con las herramientas generalmente usadas por los mineros.

Art. 3º De acuerdo con el Artículo 28, del mencionado Código, los términos principiarán a correr el día 22 del mes de Marzo próximo y vencerán el día 5 del mes de Enero de 1915, no pudiéndose diferir la época de la instalación de los trabajos sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial de esta Dirección General que conste en el permiso correspondiente.

Art. 4º El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio Nacional del Neuquen, más próximas a la zona concedida para las anotaciones correspondientes y la certificación oportuna, extendida en el citado permiso de los trabajos de exploración que hubiere efectuado, sin cuyo requisito no se admitirán solicitudes de suspensión de los mismos.

Art. 5º El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones adjuntas de la Sección Minas.

Art. 6º Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente resolución, comuníquese, publíquese y previa reposición de sellos, vuelva a Minas, a sus efectos. — *Juan R. Montes de Oca*, subdirector general.

———

LA RECAUDACIÓN DEL SÁBADO

Damos a continuación lo percibido el sábado por las reparticiones siguientes:

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 1914

Boletín Oficial	»	507 90
Boletín Judicial	$	135 30
	$	643 20

———

EL TIPO DEL ORO

—

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

CRÉDITO PUBLICO NACIONAL

BALANCE AL 20 DE ENERO DE 1914

CUENTAS A CURSO LEGAL	SUMAS		SALDOS	
	Debe	Haber	Debe	Haber
DEUDA PÚBLICA AMORTIZABLE:				
Diversas deudas de 5 %	169 371 740 —	14 113 700 —	155 258 040 —	
Ley de 20 de Septiembre de 1904	10 000 000 —		10 000 000 —	
TÍTULOS DE RENTA EN CIRCULACIÓN:				
Ley Nº 1418 de 30 de Junio de 1884	1 212 200 —	1 212 200 —		
» » 3683 » 15 » Enero de 1898	1 328 200 —	6 000 000 —		4 671 800 —
» » 4569 Crédito Argentino Interno	9 220 080 —	100 000 000 —		90 779 920 —
» » 4973 Bonos de Obras de Salubridad	1 383 620 —	12 159 540 —		10 775 920 —
» » 8121 de 25 de Enero de 1911	969 600 —	50 000 000 —		49 030 400 —
» » 4349 » 20 » Septiembre de 1904		10 000 000 —		10 000 000 —
DEUDA MUNICIPAL NACIONALIZADA:				
Ley Nº 9086 de 28 de Junio de 1913	13 543 600 —	1 308 500 —	12 235 100 —	
BONOS MUNICIPALES EN CIRCULACIÓN:				
Empréstito de 1891	1 162 300 —	10 081 900 —		8 919 600 —
Id » 1897	146 200 —	3 461 700 —		3 315 500 —
FRACCIONES DE TÍTULO:				
Diversas deudas	54 881 26	52 766 18	2 115 08	
VALES DE INSCRIPCIÓN:				
Ley de 30 de Junio de 1884	51 557 77	53 672 85		2 115 08
Crédito Argentino Interno	1 200 —	1 200 —		
Bonos de Obras de Salubridad	8 41	8 41		
RENTA—Ley Nº 1418 de 30 de Junio de 1884	552 377 50	554 412 50		2 035 —
» » » 3683 » 15 de Enero de 1898	4 071 808 75	4 071 808 75		
» » » 4569 Crédito Argentino Interno	32 924 439 12	33 070 674 75		146 235 63
» » » 4973 Bonos de O. de Salubridad	5 054 865 50	5 056 834 25		1 968 75
» » » 8121 de 25 de Enero de 1911	4 394 220 —	4 395 076 25		856 25
» » « 4349 de 20 de Septiembre de 1904	5 400 000 —	5 400 000		
» Remanentes de Deudas Extinguidas	113 564 37	139 042 25		25 477 88
» Bonos Municipales de 1891	555 393 —	587 736 —		32 343 —
» Id id » 1897	198 585 —	205 566 —		6 981 —
AMORTIZACIÓN—Ley Nº 1418 de 30 de Junio de 1884	1 114 240 —	1 116 640 —		2 400 —
» » » 3683 » 15 » Enero » 1898	1 328 200 —	1 328 191 25	8 75	
» » » 4569 Crédito Argentino Interno	8 628 802 03	8 628 796 51	5 52	
» » » 4973 Bonos de O. de Salubridad	1 331 263 89	1 331 993 38		729 49
» » » 8121 de 25 de Enero de 1911	931 355 74	929 923 75	1 431 99	
» Remanentes de Deudas Extinguidas	796 616 03	896 053 24		99 437 21
» Bonos Municipales 1891	911 364 46	1 162 264 —		250 899 54
» Id id 1897	145 012 51	144 434 —	578 51	
CAJA	271 792 617 24	271 776 786 92	15 830 32	
TESORERÍA NACIONAL	204 477 912 34	204 477 912 34		
DIRECCIÓN OBRAS DE SALUBRIDAD	6 126 467 88	6 126 467 88		
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA	22 426 619 30	21 875 110 64	551 508 66	
RÉDITOS	234 590 26	234 590 26		
	781 955 502 36	781 955 502 36	178 064 618 83	178 064 618 83

CUENTAS A ORO SELLADO	Debe	Haber	Debe	Haber
DEUDA PÚBLICA AMORTIZABLE:				
Diversas deudas	358 938 200 —	201 168 400 —	157 769 800 —	
TÍTULOS DE RENTA EN CIRCULACIÓN:				
Ley Nº 2216 de 3 de Noviembre de 1887	194 504 100 —	196 882 600 —		2 378 500 —
» » 2842 » 29 » Octubre de 1891	424 900 —	1 007 600 —		582 700 —
Crédito Argentino Interno 1907	2 414 200 —	35 000 000 —		32 585 800 —
Id. id. id. 1909	2 184 200 —	50 000 000 —		47 815 800 —
Id. id. id. 1910	193 100 —	6 048 000 —		5 854 900 —
Internos de Obras Públicas 1911	1 447 900 —	70 000 000 —		68 552 100 —
RENTA—Ley Nº 2216 de 3 de Noviembre de 1887	38 959 072 40	38 959 061 15	11 25	
» » » 2842 » 29 » Octubre de 1891	865 499 38	865 809 25		309 87
» Crédito Argentino Interno 1907	9 402 265 —	11 060 787 50		1 658 522 50
» Id. id. id. 1909	8 643 862 50	12 261 395 —		3 617 532 50
» Id. id. id. 1910	457 747 50	1 046 680 —		588 932 50
» Internos de Obras Públicas 1911	1 350 —	6 252 039 —		6 250 689 —
AMORTIZACIÓN:				
» Ley Nº 2216 de 3 de Noviembre de 1887	1 420 500 —	1 422 151 50		1 651 50
» » » 2842 » 29 » Octubre de 1891	336 551 40	349 683 90		13 132 50
» Crédito Argentino Interno 1907	1 893 983 88	2 407 238 65		513 254 77
» Id. id. id. 1909	1 541 938 77	2 482 950 46		941 011 69
» Id. id. id. 1910	91 900 —	193 089 31		101 189 31
» Internos de Obras Públicas 1911	685 506 16	1 372 603 40		687 097 24
» Remanentes de Deuda a Extranjeros	3 710 29	6 499 71		2 789 42
COMISIÓN Empréstito 1907, 1909, 1910 e Internos de Obras Públicas	185 824 20	185 824 20		
DIFERENCIA DE CAMBIO Empréstito 1907, 1909, 1910 e Internos de Obras Públicas	180 473 68	201 326 99		20 853 31
BARING BROTHERS Y CÍA.	29 758 317 70	22 330 530 50	7 427 787 20	
CAMBIOS FAVORABLES	17 158 52	17 158 52		
BANQUE DE L'UNION PARISIENNE	7 682 404 48	731 741 33	6 950 663 15	
TESORERÍA NACIONAL	85 422 954 16	85 419 447 48	3 506 68	
BANCO HIPOTECARIO NACIONAL	1 215 493 15	1 215 493 15		
LA CAJA	55 807 641 19	55 806 231 48	1 409 71	
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA	1 168 376 90	1 154 788 78	13 588 12	
	805 849 131 26	805 849 131 26	172 165 765 11	172 165 765 11

Buenos Aires, 21 Enero de 1914.

Vº. Bº: Fco. L. García, presidente.—Miguel A. Gelly, secretario contador.—Manuel Herrera, tenedor de libros.

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 %, idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 %; idem, idem, desde media página hasta una (1), $ 8 %; idem, idem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del Boletín Oficial para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Precio $ 3.50 por tomo. Han aparecido los tomos mensuales de de Febrero a Diciembre de 1909, 1911 y 1912, y el Indice General de 1910. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia. Viamonte 666

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

A LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Viamonte 666, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1913.

«La Giovine Italia»

Sociedad Civil de Socorro Mutuo

«La Joven Italia», Sociedad Civil de Socorro Mutuo, Bologne Sur Mer 730, por deliberación del Consejo Directivo, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el Miércoles próximo, 25 del corriente, a las 2 de la tarde.

Orden del día:

Conferir al Sr. Luis Santarelli y Jenaro Bonavita, presidente y secretario, respectivamente. Poder amplio y bastante a fin de gestionar ante el Banco Hipotecario Nacional, la escrituración del Nuevo Mutuo Hipotecario de quince mil pesos en cédulas, ya acordado, recibirse dichas cédulas, hacer todas las operaciones. Bancaria necesaria y chancelar la hipoteca del señor Pedro Medina. — Luis Santarelli, presidente.

20 Febrero. — Nº 401-v-25 febrero.

Sociedad Cosmopolita de Protección Mutua e Instrucción

1072 Chacabuco 1072

Se invita a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 del corriente, a las 8,30 p. m., en el local de la Sociedad, Chacabuco 1072, para tratar la orden del día que se les ha enviado y que queda a la vista de los interesados en la Secretaría social. — Buenos Aires, Febrero de 1914. — Carlos J. Fernández, secretario.

20 Febrero. — Nº 407-v-25 febrero.

«Sociedad Mensajeros de la Capital»

Bartolomé Mitre 475 (2º piso)

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 12 de Marzo próximo a las 4 p. m., en el local de la Administración, calle Bartolomé Mitre 475 (2º piso), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio 1913.
2º Distribución de útilidades.
3º Elección de dos directores titulares y de dos suplentes.
4º Elección de un Síndico y de un suplente de Síndico, para 1914.
5º Nombrar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que de contormidad con el artículo 23 de los Estatutos, para concurrir a toda Asamblea, deben depositar las acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1914. — El Directorio.

14 Febrero. — Nº 358-v-12 marzo.

Sociedad General Cinematográfica Limitada

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 5 de Marzo del corriente, a las dos p. m., en el local social de la Sociedad, Lavalle número 465, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y balance anual correspondiente al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1913.
2º Distribución de las utilidades.
3º Adquisición de una Compañía Cinematográfica en la República de Chile.
4º Elección de seis Directores.
5º Elección de Síndico y Síndico suplente.
6º Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

—El Directorio.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Lavalle Nº 465, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Gerente.

13 Febrero.—Nº 345-v-5 marzo.

La Franco Argentina

Compañía de Seguros

Cangallo 666. —Buenos Aires

El Directorio informa a los señores accionistas que el dividendo correspondiente al Ejercicio 1913, aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, será pagadero en las Cajas de la Compañía, Cangallo 666, a partir del 28 de Febrero corriente, todos los días hábiles de 10 a. m., a 4 pasado meridiano, contra el cupón Nº 3. Por La Franco Argentina. —El Gerente

18 Febrero. — Nº 378-v-28 febrero.

Banco de Madrid y Buenos Aires

380 Suipacha 384

De acuerdo con el Artículo sexto de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Viernes 27 de Febrero de 1914, a las 4 p. m., en su local de la calle Suipacha Nº 380 y 384, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 4º Ejercicio de este Banco.
2º Lectura del dictamen del señor Síndico.
3º Dividendo a distribuir.
4º Remisión de la emisión de Acciones.
5º Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Manuel Capurro, Arnaldo Luchinetti y Atilio Cardellino, que terminan su mandato; de dos Directores suplentes; de un Síndico titular y de un Síndico suplente.
6º Designación de dos señores Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deberán depositar hasta tres días antes del señalado para la reunión en las Cajas del Banco, las acciones, certificados o recibos de cuotas correspondientes, o certificados de tenerlas depositadas en algún otro Banco u Oficina Pública. (Artículo 24 de los Estatutos). — Buenos Aires, 6 de Febrero de 1914. — El Gerente.

7 Febrero. — Nº 394-v-27 febrero.

«Italia»

Sociedad Anónima Editora

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Marzo próximo, a las 3 p. m., en el local Victoria 2005:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 1º Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1913.
2º Nombramiento de cuatro Directores en reemplazo de los señores Juan Passadore, doctor Emilio Lamarca y Pbros, Emigdio Segarra y Tito Graziani, que renunciaron.
3º Nombramiento de dos Directores suplentes en reemplazo de los doctores Antonio Caferatta y Serafín Gasparini, que renunciaron.
4º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente, en reemplazo de los señores Carlos Conci y Agustín Denegri, por haber terminado su mandato.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 9 de Febrero de 1914. — El Presidente.

N. B. — Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, es necesario que se encuentren en las condiciones que exige el Art. 18, de los Estatutos.

11 Febrero Nº 326-v-14 marzo.

Banco de España—Buenos Aires

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 20 de nuestros Estatutos sociales y por resolución del Directorio de 5 del corriente, se convoca a los señores Accionistas del Banco de España—Buenos Aires, para la 1ª Asamblea General ordinaria que deberá celebrarse en el hall alto de la casa de los señores José M. de Iriondo y Compañía, calle Bartolomé Mitre 1.146, el día 7 de Marzo próximo, a las 3 p. m., a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio que comprende desde 3 de Marzo al 31 de Diciembre de 1913.
2º Aprobación del reparto de utilidades.
3º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta de la misma.
4º Elección de cuatro directores por el término de dos años en sustitución de los señores Ramón Chaubell, Angel G. Gutiérrez, Manuel Lizárraga y Héctor Méndez Chavarría, por renuncia del primero y terminar el mandato de los otros tres, como reemplazantes de los señores Francisco Irigaray, Constante Alfaya y Alejo Camblor, que renunciaron; elección de cuatro directores suplentes por el término de un año, y elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente por el término de un año.

Art. 22 de los Estatutos: Para concurrir a las asambleas, se requiere depositar las acciones en la Gerencia de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la verificación del acto, las que serán canjeadas por un recibo de depósito con los votos que correspondan, el cual será firmado por el interesado para su validez en la votación. —Buenos Aires, 10 de Febrero de 1914. — Eugenio Martínez, secretario.

12 Febrero. — Nº 332-v-7 marzo.

«Trianón Restaurant»

Sociedad Anónima

Cangallo 910

Asamblea General Extraordinaria

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Marzo próximo, a las 4 1/2 p. m., en el local social, Cangallo 910, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe sobre la situación social y resoluciones que convenga adoptar, pudiendo tratarse cualquier punto de los especificados en el Art. 354 del Código de Comercio.
2º Integración de Directores y Síndicos.
3º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a las asambleas, deberán depositar sus acciones en la Sociedad con tres días de anticipación al día señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1914. — Julio F. de Salverda, secretario.

21 Febrero.—Nº 421-v-12 marzo.

Banco Idustrial Argentino

San Martín 128

Convocatoria

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Marzo de 1914, a las 3 de la tarde, en el local social San Martín 128, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Señor Síndico y Distribución de Utilidades.
2º Elección de los Directores, de Síndico Titular y Síndico Suplente.
3º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para la reunión. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1914. — Luis I. Goenaga, Presidente.—Ramón F. Parborell, Secretario.

25 Febrero Nº 427-v-14 marzo.

La Plata Cold Storage — Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, de Accionistas que se verificará el día viernes 27 de Febrero próximo, en el local 25 de Mayo 195, Buenos Aires, a las 3 y 30 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y balance correspondiente al ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1913.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento del Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el Artículo 22 de los Estatutos. — Buenos Aires, 9 de Febrero de 1914. — El Secretario.

Nº 310 v-27 febrero.

BANCO PROVEEDOR DEL RIO DE LA PLATA

Sarmiento 757

Autorizado por el Superior Gobierno de la Nación el 11 de Septiembre de 1907.

Capital Autorizado	$ 1500000 —
» Subscripto	» 1366800 —
» Realizado	» 1356930 —

Balance trimestral de saldos al 30 de Noviembre de 1913.

DEBE	$ m/n
Acciones	133200 —
Accionistas	9810 —
Caja y Bancos	62158 89
Obligaciones a cobrar	1468387 42
Instalaciones	42491 14
Muebles y Utiles	22078 69
Iniciadores	97560 —
Valores en Custodia	100880 —
Valores en Garantía	2540 —
Gastos Generales	48519 75
Terrenos La Plata	100516 68
Terrenos Belgrano	1249502 94
Terrenos Estomba	16424 76
Diversos	240729 60
	3594799 87

HABER	$ m/n
Capital	1500000 —
Fondo de Previsión	295907 20
Fondo de Reserva	76814 80
Obligaciones a Pagar	60000 —
Depositos a Plazo Fijo	244180 74
Depositantes de Valores	103420 —
Dividendos	138541 02
Bonos en Circulación	1379 28
Cheques en Circulación	35714 37
Comisión sobre cheques	14175 85
Comisión de Agencias	11734 55
Intereses y Descuentos	44963 07
Primas reembolsables	96308 25
Hipotecas	682764 24
Caja de Ahorros de Empleados	13742 33
Diversos	275164 17
	3594799 87

Guillermo Arning (hijo), presidente.— Adolfo Villalba, gerente.— Julio G. Feltscher, contador.—Pablo Hasperg, síndico.

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 409-v-26 febrero.

«La Carbón Platense»

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Marzo próximo, a las cinco de la tarde, en el local social, calle Venezuela número 584 (altos).

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria y del Balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1913.

3º Elección de un Director suplente, por tres años, de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

Se recuerda a los señores Accionistas la obligación que les impone el artículo 27 respecto al depósito de acciones.— Buenos Aires, Febrero 12 de 1914. —El Gerente.

13 Febrero.— Nº 349-v-3 marzo.

Banco Escolar Argentino

Sociedad Cooperativa de Crédito, Limitada

Tucumán 531

Primera convocatoria

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará en su local, Tucumán 531, el día 28 de Febrero de 1914, a las 4,30 de la tarde, para tratar los siguientes asuntos, en

Orden del día:

Asamblea General Ordinaria

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al noveno ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1913.

2º Elección de cuatro Directores titulares: tres por tres años y uno por dos años; de un Director suplente por tres años y de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

3º Designación de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para poder asistir a esta Asamblea, los señores Accionistas deberán retirar tarjetas de entrada que entregará la Gerencia hasta dos días antes del señalado para la reunión.

En caso de no haber número, quedan convocados los señores Accionistas para el 7 de Marzo, en que se sesionará con los que concurran.— Buenos Aires, Febrero 10 de 1914.— Alberto D. Otamendi, Presidente. — Rafael T. Banchs, Secretario.

10 Febrero.— Nº 319-v-28 febrero.

Compañía Nacional de Transportes Expreso Villalonga

Convócase a los Srcs. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el Miércoles 4 de Marzo próximo a las 4 p. m., en la Administración, calle Balcarce 278, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance, informe del Síndico, y distribución de utilidades.

2º Elección de dos Directores titulares, dos suplentes, un Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar el acta de la Asamblea.

Las acciones o certificados deben depositarse en la Secretaría del Directorio hasta el día 1º de Marzo inclusive, para poder asistir al acto. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1914. — El Directorio.

12 Febrero Nº 329v3 marzo.

«La Ibero Platense»

Sociedad de Edificación

No habiendo alcanzado el depósito de acciones el número que exigen nuestros estatutos, de acuerdo con el Artículo 19, la Asamblea General Ordinaria que debía tener lugar el 14 del corriente, queda transferida para el Sábado 28 del mismo, a las tres de la tarde, en el local social, Lima 221, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al tercer ejercicio social, y reparto de utilidades.

2º Elección de cinco Directores.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4º Elección de tres Directores Suplentes.

5º Nombramiento de dos Señores Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Acto continuo se llevará a cabo en el mismo local, una Asamblea General Extraordinaria, con objeto de tomar en consideración la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Nombramiento de dos Señores Accionistas, para que firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 11 de Febrero de 1914. — B. Roig Mallol, Director General.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que de conformidad con el Art. 14 de los Estatutos, para concurrir a toda Asamblea, deben depositarse las acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada.

13 Febrero —Nº 340-v-26 febrero.

Compañía Argentina de Perforaciones (Sistema Raky)

Sociedad Anónima

Se avisa a los señores accionistas, que el dividendo declarado en la Asamblea General de Accionistas de fecha 29 de Agosto de 1913, se abonará en nuestra caja, desde el día 10 de Marzo, de 2 a 4 p. m. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1914. — El Directorio.

20 Febrero. — Nº....-v-25 febrero.

«La América»

Compañía Industrial y Edificadora

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 del corriente mes de Febrero, a las 2 y 30 de la tarde, en la calle San Martín 322, para tratar y resolver sobre la Memoria del Directorio correspondiente al Ejercicio de 1913, y proceder a la elección de dos miembros del Directorio, para reemplazar a los salientes señores Tomás Ambrosetti y Federico M. Terrero y la elección del síndico por el término de un año.

Según lo dispuesto por el Art. 26 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones, hasta tres días antes del señalado, para la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1913. — El Directorio.

12 Febrero Nº 328-v-27 febrero.

«Banco de Italia y Río de la Plata»

Se previene a los señores Accionistas que el dividendo acordado en la Asamblea del 11 del corriente, se paga desde la fecha en las Oficinas del Banco, contra presentación de los títulos correspondientes.— Buenos Aires, 13 de Febrero de 1914.—El Secretario.

13 Febrero.— Nº 344-v-26 febrero.

Asociación Español de Socorros Mútuos de Buenos Aires

Convocatoria

Asamblea General de Socios

De acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 25, 26, 27, 82 y 29 de los Estatutos, la Junta Directiva convoca a los señores socios varones, mayores de 18 años y con uno de antigüedad en la Asociación, para celebrar Asamblea General el Domingo 1º de Marzo próximo, a las diez de la mañana, en el Teatro de la Comedia, calle Carlos Pellegrini 248, con objeto de proceder a la elección de 189 Delegados, correspondiente al uno por ciento del total de los asociados existentes el 31 de Diciembre de 1913.

Los señores socios que desearen asistir al acto, deberán solicitar desde la fecha hasta el 28 de Febrero inclusive, desde 8 a. m. a 7 p. m., los días hábiles, y de 8 a 12 a. m., los festivos, en la Secretaría social, Moreno 1183, el comprobante que dispone el Art. 26.— Buenos Aires, 15 de Febrero de 1914.— Fernando García, Presidente. — Manuel Picón Montero, Secretario.

18 Febrero.— Nº 382-v-28 febrero.

Compañía Minera «Nueva Concordia»

Sociedad Anónima

Segunda y última Convocatoria

No habiéndose presentado el número de acciones exigido por el Artículo 24 de los Estatutos, para la celebración de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que se había convocado para el 17 de Febrero, se cita a los señores Accionistas por segunda y última vez, para el día 9 de Marzo, a las 3 p. m., en el mismo local, Paseo de Julio Nº 52 (7º piso), para tratar la siguiente:

Orden del día

Asamblea General Ordinaria

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio de 1913.

2º Elección de tres Directores Titulares en reemplazo de los señores Juan Carosio, Luis Lowenthal y Adolfo Fischer, tres Directores Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

A continuación de esta Asamblea, seguirá la

Asamblea General Extraordinaria

Para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Resolver si los señores Accionistas se comprometen en la presente Asamblea a suministrar nuevos fondos para poder seguir trabajando.

En caso negativo, autorización al Directorio facultándolo para presentarse a los Tribunales pidiendo, de acuerdo con la Ley Nº 4156, convocatoria de acreedores y quedando al efecto el Directorio facultado para llenar todos los trámites y requisitos legales y administrativos del caso.

2º Designación de dos Accionistas para que aprueben y ffirmen el acta de esta Asamblea.

NOTA: Para tomar parte en ambas Asambleas los señores Accionistas, deberán presentar en la Secretaría, calle Paseo de Julio Nº 52 (7º piso), sus acciones o un recibo de éllas, otorgado por algún Banco de la República, con tres días de anticipación a lo menos al día fijado para su celebración.

Tanto la Memoria como el Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, se encuentran desde ya a disposición de los señores Accionistas.

De acuerdo con lo previsto en el Código de Comercio, ambas Asambleas quedarán legalmente constituídas, cualquiera que sea el número de acciones depositadas. — El Directorio.

19 Febrero. — Nº 387-v-7 marzo.

Fomento Argentino Sudamericano

Sociedad Anónima

2ª Convocatoria

No habiendo tenido lugar por falta de número la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 30 de Enero ppdo., se cita nuevamente a los señores Accionistas para el día 27 del presente mes de Febrero, en el local de la Sociedad, Calle 25 de Mayo Nº 158 (2º piso), a las 3 p. m., previniéndoles que de acuerdo con el artículo 39 de los estatutos, la Asamblea quedará constituída y las resoluciones serán válidas cualquiera que sea el número de accionistas presentes y la cantidad de capital representado.

Orden del día:

1º. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, al 30 de Septiembre de 1913.

2º. Lectura del dictamen del Síndico.

3º Elección de dos Directores titulares y un suplente en reemplazo de los Sres. Bartolomé Ginocchio y Tomás Bell y del Sr. Federico Correa, que terminan su mandato.

4º. Nombramiento de dos miembros titulares y un suplente de la Junta Consultiva, en reemplazo de los Sres. Arturo Z. Paz y Anselmo Villar, y del señor Santiago Capdepont.

5º. Elección de un Síndico titular y un suplente, en reemplazo de los señores Juan Oscamou y Alberto Aguirre.

Según lo establecido en el artículo 41 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, al día fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1914. — El Secretario.

E. 14 Febrero Nº 355-v-27 febrero.

Banco Ibérico e Itálico de América

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local del Banco, calle Bartolomé Mitre Nº 1392, el día Lunes 9 de Marzo, a las 4 p. m., con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

Disolución anticipada de la Sociedad.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del Art. 19 de los Estatutos, según el cual, para concurrir a la Asamblea, todo Accionista deberá depositar sus acciones en la Caja del Banco, por lo menos un día antes de la fecha fijada para la Asamblea.—El Secretario.

18 Febrero.— Nº 379-v-9 marzo.

La Salinera Argentina
Sociedad Anónima
Asamblea extraordinaria

De acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1914, a las 3 1/2, p. m., en el escritorio de la Compañía de Seguros «La Italia», Bartolomé Mitre 383, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Comunicación del Directorio de haberse realizado el traspaso a la Sociedad de los bienes constituyentes del activo de la firma Piaggio y Cía., y del principio de las operaciones sociales de la Sociedad.
2º Modificación de los Estatutos, artículos 1, 3, 4, 8, 17, 18, 20, 23, 24, 25, 29, 30 y 38.
3º Confirmación de los Directores titulares y suplentes nombrados para el primer período en la Asamblea constitutiva de 17 de Mayo de 1911, o nombramiento de otros.
4º Confirmación del Síndico titular y Síndico suplente, elegidos en la misma Asamblea o nombramiento de otros, así como de un segundo suplente Síndico de acuerdo con el Art. 39 modificado.
5º Resoluciones a tomar sobre la marcha futura de la Sociedad.

NOTA: Los Accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones hasta el 25 de Febrero en la secretaría de la Sociedad, Alsina 434.

19 Febrero Nº 318-v-27 febrero.

Banco del Progreso
Sociedad Anónima

Gran Compañía Constructora de Obras Públicas y Particulares. Compra, edifica, vende terrenos, etc. — Tucumán 1313, Unión Telefónica 3004, Libertad.

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 27 de Febrero corriente, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Tucumán 1313.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio de 1913, y lectura del informe del Síndico.
2º Renovación de la Comisión Directiva.
3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, para el ejercicio de 1914.

Los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones al portador o los certificados provisionales nominativos o el último recibo provisional en las Oficinas del Banco, a fin de obtener los títulos especiales que servirán de entrada a la sesión; y esto hasta dos días antes del fijado, para la celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, 7 de Febrero de 1914. — Arturo E. Condomí, presidente,

10 Febrero Nº 322 -v-27 febrero.

Banco Hispano Sudamericano
Asamblea General Ordinaria

No habiendo sido depositado el número de acciones requeridas por el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a segunda Asamblea para el día 4 de Marzo, en el local del Banco, Sarmiento 321, a las 4 p. m, previniéndose que la Asamblea se celebrará cualquiera que sea el número de Accionistas presentes.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio de 1913.
2º Lectura del dictamen del Síndico.
3º Distribución de las utilidades.
4º Nombramieto de tres Directores, en reemplazo de los señores Enrique Amadeo Artayeta, Rafael Nazar Anchorena y doctor Pedro Insúa Dorrego, de un Síndico y de un Síndico suplente.
5º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja del Banco, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.— Buenos Aires, Febrero 19 de 1914.—El Secretario.

19 Febrero.— Nº 396-v-4 marzo.

«Ciudad de Invierno»
Sociedad Anónima

Cítase a los señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día Martes 10 de Marzo de 1914, a las 4 y 30 de la tarde, en el salón de actos de la Sociedad, calle Avenida de Mayo 623, para considerar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al segundo ejercicio.
2º Elección de dos Directores y un suplente, por un año, en reemplazo del doctor Pedro O. Luro, renunciante, del señor Gregorio de Laferrere, fallecido, y del doctor Nicolás A. Avellaneda, renunciante, así como del Síndico titular y suplente que terminan su mandato.
3º Tratar del aumento del Capital Social, de acuerdo con el Art. 7º de los Estatutos, o en su defecto, de adoptar una resolución sobre la marcha futura de la Sociedad.
4º Designar dos Accionistas para subscribir el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar en las Cajas de la Compañía, tres días antes del fijado para la Asamblea, sus respectivas acciones, o justificar su carácter de Accionista. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1914.— Gerardo Majno, Gerente.

19 Febrero.— Nº 394-v-10 marzo.

La Italia
Compañía Nacional de Seguros
Segunda convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesarias de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, la Asamblea General Ordinaria, que debía tener lugar el 18 cte., queda transferida para el Sábado 28 del mismo a las 3 de la tarde en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 383, para tratar y resolver la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio de 1913.
2º Lectura del informe del Síndico.
3º Acordar el dividendo a distribuir.
4º Nombramiento de cinco Directores titulares, tres directores suplentes, Síndico y síndico suplente. Los directores salientes son los señores Benito Accinelli, Pedro Mihanovich, Esteban Leonardini y los señores Juan Mondelli y Tomás Noceti, fallecidos. El Síndico señor José D. Faro, y el síndico suplente señor C. F. Perelli.
5º Designación de tres Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para tener derecho a asistir a la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en las oficinas de la Compañía, a los menos un día antes del fijado para la convocatoria.— Buenos Aires, Febrero 18 de 1914.— El Gerente.

19 Febrero Nº 395-v-28 febrero.

Exposiciones Internacionales
Sociedad Anónima Limitada
Convocatoria

De acuerdo con los artículos 24 y 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria y a la cuarta Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Marzo de 1914 a las 4 p. m., en el salón alto del Restaurant Luzio, San Martín 113, para tratar las siguientes

Ordenes del día:

Asamblea Extraordinaria:

1º Modificación de los Artículos 3º, 18, 21, 31 y 32 de los Estatutos, propuesta por el Directorio.
2º Cualquiera otra modificación que se proponga en la Asamblea.
3º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Asamblea Ordinaria:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 31 de Diciembre de 1913.
2º Elección de tres Directores y un suplente, de acuerdo con el Artículo 17.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año, de acuerdo con el Artículo 21.
4º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Las boletas de entrada se expedirán en las Oficinas del Señor Presidente, San Martín 132, hasta tres días antes del fijado, de 2 y 30 p. m., hasta 4 y 30 p. m. — Buenos Aires, Febrero .... de 1914 G. J. Nunes, presidente.

21 Febrero Nº 422-v-17 febrero.

Sociedad Española de Beneficencia
2ª Convocatoria

Se previene a los señores Socios, que, no habiéndose inscripto número suficiente con el fin de celebrar la 45 Asamblea General Ordinaria, convocada para el 22 del corriente mes de Febrero, tendrá lugar el próximo Domingo 1º de Marzo, en el Hospital Español, a las dos de la tarde, con el número de Socios que asistan; debiendo proveerse de la boleta de entrada en la Secretaría sita en el mismo hospital, desde las 9 de la mañana a las 5 de la tarde, todos los días hábiles, hasta el día 28 de este mes, inclusive víspera de la Asamblea:

Orden del día:

1º Lectura y discusión de la Memoria Administrativa correspondiente al año 1913.
2º Nombramiento de dos Delegados de la Asamblea, que deben, autorizados por el Señor Inspector de Justicia, aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea, en unión del Directorio.
3º Elección de 3 Socios para la Comisión Revisora de las cuentas.
4º Elección de 9 Socios para la Comisión de Presupuestos.
5º Elección de 9 Socios para constituír el Jurado.
6º Elección de 5 Vocales y 6 Suplentes para integrar el Directorio. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1914. — El Secretario.

Estatutos.—Art. 13.—Para gozar de los derechos que acuerdan estos Estatutos, se requiere ser Socio con un año de antigüedad.

Art. 22.—No será permitida la entrada en el local de la Asamblea, sino mediante una papeleta que facilitará el Directorio a los Socios que justifiquen sus derechos de tales.

NOTA.—La justificación a que se refiere el artículo precedente, deberá hacerse presentando el recibo de la última cuota.

21 Febrero. — Nº 418-v-23 febrero.

«Caras y Caretas»
Sociedad Anónima
Convocatoria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en el local social, calle Chacabuco Nº 151, para el día 18 de Marzo próximo, a las 10 a. m., con el objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al sexto ejercicio, año 1913, y cuenta de pérdidas y ganancias.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores, en reemplazo de igual número de los actuales, que se sortearán.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente, para el séptimo ejercicio.

Los señores accionistas, podrán depositar sus acciones hasta el día anterior al de la Asamblea, para obtener en la Administración, su boleta de entrada. — Buenos Aires, Febrero de 1914. —El Secretario.

21 Febrero.—Nº 417-v-17 marzo.

Sociedad Francesa de Beneficencia

Se invita a los señores socios a asistir a la Asamblea General anual, que tendrá lugar el Sábado 23 del corriente a las 9 p. m., en el local de la Sociedad «Minerve», calle Venezuela número 634, con la siguiente:

Orden del día:

1º Memoria anual.
2º Informe del Tesorero.
3º Lectura de la lista de los nuevos socios y de los donadores durante el Ejercicio.
4º Autorización para la compra y venta de terrenos.
5º Elección de 7 Vocales titulares, y de 5 Suplentes.
6º Elección de la Comisión Revisadora de cuentas, (3 titulares y 2 suplentes).
7º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. —Buenos Aires, Febrero 20 de 1914. —El Secretario.

21 Febrero Nº 416-v-27 febrero.

Vicente Peluffo y Cía.
Sociedad Anónima
Semillas, Plantas y Ganadería

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Méjico 2292, el día 16 de Marzo, del corriente año, a las 8 p. m.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio social, vencido el 31 de Diciembre de 1913.
2º Elección de dos Directores, en reemplazo de los dos salientes.
3º Elección del Síndico titular y suplente, por un año.
4º Regulación de los honorarios del Síndico titular, para el ejercicio vencido.
5º Autorizar al Directorio para escriturar a favor del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico el terreno que ocupan sus vías en el establecimiento «El Pastor».

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, en cumplimiento del artículo 31 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones antes del día 14 de Marzo próximo, en la Administración de la Sociedad, Alsina 623, los días hábiles, de 2 a 4 p. m. Vicente Peluffo, Presidente.— Vicente N. Peluffo, Vicepresidente.

21 Febrero.— Nº 419-v-16 marzo.

Banco de Valencia y Aragón
Sociedad Anónima para la Exportación Hispano Americana
Victoria 828 — Buenos Aires
Primera Convocatoria

De acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Marzo de 1914, a las 4 p. m., en su local Victoria Nº 828, primer piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y balance correspondiente al primer ejercicio de este Banco.
2º Idem del dictamen del señor Síndico.
3º Elección total del Directorio y de un Síndico titular y otro suplente.
4º Confirmación del nombramiento de Gerente Contador hecho por el Directorio.

Los señores Accionistas deberán concurrir a las oficinas sociales, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea, y depositar las acciones que representen, a cambio de las cuales se les entregará un certificado que servirá de única entrada al local.

Para tener derecho a concurrir a las Asambleas y tomar parte en sus deliberaciones, los Accionistas deberán estar al corriente en el pago de sus cuotas, (Arts. 34 y 35 de los Estatutos). —Buenos Aires, Febrero 17 de 1914.— El Secretario.

21 Febrero: — Nº 423-v-12 marzo.

Lavadero y Tintorería de Flores
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de la Sociedad y por haber renunciado su cargo, a causa de ausentarse en viaje a Europa el Síndico nombrado en la Asamblea General Ordinaria de fecha 18 de Marzo 1913, se cita a los Señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, para el día 25 del corriente mes a las 4 p. m,. en el local de la sociedad, calle Suipacha 544, con el objeto de nombrar al reemplazante del Síndico renunciante.

Al mismo tiempo se les hace presente que de acuerdo con el mismo Artículo, deben depositar sus acciones en manos del Directorio con dos días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, a fin de poder tomar parte en las deliberaciones de la misma. — Buenos Aires, 7 de Febrero de 1914. — El Directorio.

10 Febrero Nº 309-v-25 febrero.

Franklin y Herrera Limitada

Sociedad Financiera, Comercial e Industrial.

Bartolomé Mitre, 430—Buenos Aires

Autorizado por Decreto del Sup. Gobierno de la Nación: fecha 4 Sep. 1911

Capital Autorizado $ m/n	1500000 —	
» Subscripto » »	750000 —	
» Realizado » »	604025 —	

Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1913.

ACTIVO	$ oro	$ papel
—	—	—
Acciones.......	756000 —	
Accionistas.....	145975 —	
Caja y Bancos..		61129 45
Gastos Generales		74779 76
Sucursales......		16136 —
Conversiones....	479025 —	
Gastos de Construcción......		8563 80
Llave del Negocio (acc. diferidas ......)	125000 —	
Muebles y Utiles		3632 05
Títulos y Acciones........		224131 67
Obligaciones a Cobrar		424834 09
Hierros y Aceros		186629 99
Estancia Las Lagunitas.......		441239 82
Cambios, Intereses y descuentos		10235 62
Deudores hipotecarios.......		527222 22
Cuentas Corrientes		248579 44
	1500000 —	2227113 91

PASIVO	$ oro	$ papel
—	—	—
Capital	1500000 —	
Hipoteca Est. Las Lagunitas		260000 —
Obligaciones a Pagar........		250771 54
Bancos		199695 15
Conversiones...		1088693 18
Facturas a cobrar por Cta. Terceros....		293784 28
Varias Cuentas..		51009 80
Dividendos.....		2142 38
Fondo de Reserva		5510 67
Fondo de Previsión.......		20000 —
Reserva Tit. y Acciones.....		7052 92
Varios Acreedores........		14420 —
Ganancias y Pérdidas.....		34033 99
	1500000 —	2227113 91

R. C. Aldao, presidente.—Juan José de Herrera, director gerente.—J. M. Drysdale, síndico.

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

N. 431-v-27 febrero.

— Crédito Inmobiliario Sud Americano —

Sociedad Anónima

Calle Florida No 183 2o

Establecida en Amberes (Bélgica) con sus estatutos inscriptos en el Registro de Comercio de Buenos Aires, con fecha 13 de Junio de 1912.

(Esta sucursal no tiene asignado un capital especial)

Balance trimestral al 31 de Enero de 1914

de la Agencia de Buenos Aires

ACTIVO	$ o/s
—	—
Caja y Bancos............	10126 07
Préstamos hipotecarios......	1389145 49
Varios..................	13707 85
Varios Deudores..........	9205 79
	1422185 20

PASIVO	$ o/s
—	—
Casa Matriz..............	1199076 27
Cuotas a pagar por construcciones..................	58132 89
Varios....................	58431 25
Mensualidades e Intereses..	91953 33
Varias cuentas Acreedoras..	14591 46
	1422185 20

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1914.

E. Van Peborgh, administrador.—O. Schlüter, contador.

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 429-v-25 febrero.

"Le Courrier de La Plata"

SOCIEDAD ANONIMA

Corrientes 549

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno el 12/4/1911

Capital autorizado.... $ c/l	600000 —
» Subscripto...... » »	500000 —
» Integrado ...... » »	498830 —

Balance general cerrado el 31 Diciembre 1913

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea general ordinaria de Accionistas del 7 de Febrero de 1914 y publicado con arreglo al artículo 55 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia.

ACTIVO	$ m/l.
—	—
Acciones	100000—
Accionistas	1170 —
Banco Francés del Río de la Plata..................	73946 49
Caja Administración	1000 —
Título del Diario «Le Courrier de la Plata»..............	500000 —
Muebles y útiles	1756 —
Deudores..................	19709 05
Depósito de acciones.......	30000 —
Banque Argentine y Française................	702 64
Títulos varios.............	17 —
	728301 18

PASIVO	$ m/l
—	—
Capital....................	600000 —
Acreedores	7433 49
Cuentas a pagar	6495 70
» en suspenso.........	377 47
Dividendos a pagar	985 —
Fondo de reserva...........	4261 37
Fondo de previsión........	19583 81
Depositantes de acciones. ..	30000 —
Ganancias y pérdidas, utilidad líquida.................	59164 34
	728301 18

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre 1913

DEBE	$ c/l
—	—
Gastos generales	16903 91
» de explotación del Diario.....................	192047 94
Comisiones varias..........	22816 —
Utilidad...................	59164 34
Fondo de previsión........	3000 —
	293932 19

HABER	$ c/l
—	
Producto explotación del Diario...................	291316 39
Ingresos varios............	183 61
Intereses y cambios	2432 19
	293932 19

H. Py, presidente.—H. Dissard, director.—R. Tobler, contador.—J. Lagos, síndico.

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— ***Diego González*, Jefe.**

N. 430-v-27 febrero.

BANCO FRANCO ARGENTINO DE DESCUENTOS

Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada)

Calle Lavalle 571

Autorizada con Decreto de fecha 4 de Noviembre de 1908

Balance mensual de saldos al 31 de Enero de 1914, de acuerdo con lo que prescribe el Artículo 368 del Código de Comercio.

Capital subscripto.........$	376830 —
» realizado...........»	375625 —

DEBE	$ m/n
—	—
Acciones canceladas.........	455220 —
Acciones preferidas.........	26370 —
Acciones económicas.	141580 —
Accionistas.................	1205 —
Caja........................	28137 92
Bancos......................	2277 28
Títulos en caución..........	267950 —
Valores a cobrar en coms...	56035 65
Valores descontados........	561841 59
Cuentas varias..............	42893 02
Adelantos en cta. cte.......	7083 56
	1590594 02

HABER	$ m/n
—	—
Capital.....................	1000000 —
Fondo de reserva...........	5888 05
Ctas. corrientes...........	57440 11
Deptos a plazo fijo........	170587 19
» en caja de ahorros...	6274 02
» valores a cobrar en com.	56035 65
» » en garantía....	267950 —
Diversas cuentas...........	26419 —
	1590594 02

Bartolomé Delucchi, presidente.— Mauro Castelli, gerente.— Celestino Delucchi, contador.—Cornelio Candia, síndico.

Buenos Aires, 19 de Febrero de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No. 428-v-25 febrero.

Banco Gremial de Buenos Aires

2a Convocatoria

Por acuerdo del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Belgrano 899, el día 28 del corriente a las 4 p. m., con el fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1o Dar a conocer la situación actual del Banco.

2o Proceder a la integración de los cargos vacantes en la Dirección y Administración de la Sociedad.

3o Tratar cualquiera de los incisos determinados en el Artículo 354 del Código de Comercio.

4o Nombrar dos Accionistas para que firmen el acta en representación de los asistentes, de acuerdo con el Artículo 56 de los Estatutos. — El Secretario.

Nota: Se previene a los Señores Accionistas que deberán retirar las tarjetas de entrada, hasta el día 25 a las 4 p. m., en el local del Banco, ya indicado. — Emilio Lacal, gerente.

13 Febrero. No 326-v-28 febrero.

Banco de España—Buenos Aires

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de nuestros Estatutos y por resolución del Directorio de 5 del corriente, se convoca a los señores Accionistas del Banco de España—Buenos Aires, para una Asamblea General extraordinaria que deberá celebrarse en el hall alto de la casa de los señores José M. de Iriondo y Compañía, calle Bartolomé Mitre 1.146, el día 7 de Marzo próximo, a las 4 p. m., a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1o Reforma de los Estatutos Sociales.

2o Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta de la misma.

Art. 22 de los Estatutos: Para concurrir a las asambleas, se requiere depositar las acciones en la Gerencia de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la verificación del acto, las que serán canjeadas por un recibo de depósito con los votos que correspondan, el cual será firmado por el interesado para su validez en la votación. —Buenos Aires, 10 de Febrero de 1914. — Eugenio Martínez, secretario.

12 Febrero. — No 333-v-7 marzo.

Compañía de Hoteles Anglo Argentinos

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle Callao 181, el día cuatro del mes de Marzo próximo, a las cinco p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Consideración de la Memoria y Balance.

2o Elección de tres Directores titulares y un suplente y Síndico titular y Síndico suplente.

3o Resolver sobre la marcha de la Sociedad.

4o Designación de dos Accionistas que subscriben el acta de la Asamblea.

En virtud de lo establecido en el Art. 26 de los Estatutos, los señores Accionistas para tener voz y voto en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Cangallo 666, escritorio 16, antes de las 4 p. m. de la víspera del día señalado para la Asamblea.— E. Abello, Director.

10 Febrero.— No 307-v-4 marzo.

Casa Escasany S. A.

Joyería y Relojería

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el Jueves 12 de Marzo, a las 9 p. m., en el local social, Perú esquina Rivadavia, para ocuparse de la siguiente:

Orden del día:

1o Lectura, discusión y aprobación de la Memoria y Balance del 5o Ejercicio y Distribución de Utilidades.

2o Elección de 3 Accionistas para integrar el Directorio en sustitución de los señores V. Colominas y P. Caillet Bois, por haber expirado su mandato y del señor J. Bergadá, por haber renunciado el cargo.

3o Elección de Síndicos Titular y Suplente por el período legal.

4o Nombramiento de dos Accionistas para la redacción, aprobación y firma del Acta.

Se recuerda que, de conformidad al Artículo 41 de los Estatutos, sólo podrán asistir a la Asamblea los Accionistas de las Séries A y C, que hayan retirado de la Gerencia, dos días antes del señalado para aquélla, una boleta que acredite su carácter y número de votos que les corresponden.

Los Accionistas de la Série B, deberán depositar sus acciones en la Gerencia hasta el día 9 de Marzo, so pena de no poder asistir a la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero de 1914. — P. A. del Directorio, El Subgerente.

21 Febrero. — No 411-v-12 marzo.

«La Colonizadora Argentina»

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los accionistas a la Asamblea Extraordinaria, para el día 27 de Febrero a las 3 p. m., en el local social Avenida de Mayo 784, 4o piso, para tratar la siguiente:

Orden del día

Substituír la redacción del artículo 9o de los Estatutos, por la siguiente:

«La transferencia de las acciones no integradas, sólo podrá hacerse con la conformidad del Directorio, y a favor exclusivo de los accionistas, por su valor integrado. Sólo en caso de que los accionistas no tuviesen interés en su adquisición, será permitida la transferencia a favor de terceros. Los títulos de las acciones integradas, serán al portador». — Buenos Aires, Febrero 3 de 1914. — Dr. José López Bancalari, presidente.

4 Febrero — No 266-v-27 febrero.

Ministerio del Interior

Llámase a propuesta por el término de treinta días, para la provisión de vestuario y calzado con destino a la gendarmería de los Territorios Nacionales.
Por muestras y demás datos, a la Dirección General de Territorios Nacionales del Ministerio.
La licitación tendrá lugar el día 27 de Febrero próximo, a las 4 y 30 p. m. — El Subsecretario.
v-27 febrero.

Llámase a propuesta por el término de treinta días, para la provisión del siguiente mobiliario, con destino a las Policías de los Territorios Nacionales:
(100) cien bibliotecas.
(100) cien mesas escritorios.
(600) seiscientas sillas; de acuerdo con los modelos que podrán ver los interesados todos los días hábiles, de 12 m., a 6 p. m., con excepción de los Sábados, que será de 9 a. m., a 12 m., en la Dirección General de Territorios Nacionales.
Las propuestas se recibirán y abrirán el día 16 de Marzo próximo, a las 3 p. m. — El Subsecretario.
v-16 marzo.

Cámara de Diputados de la Nación
Se llama a licitación verbal, para la publicación de las Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, impresión del Diario de Sesiones en dos o más volúmenes y órdenes del día, siendo entendido que las propuestas deberán hacerse por cada licitante en un solo acto por los tres trabajos mencionados, para ser concedido a uno solo.
El acto tendrá lugar en la Secretaría de la Honorable Cámara, el 16 de Marzo próximo, a las 3 p. m. El pliego de condiciones está a la disposición de los interesados en la División Administrativa todos los días, de 2 a 5 p. m.—Los Secretarios.
v-16 marzo.

Departamento Nacional de Higiene
Llámase a licitación pública para la provisión de instrumentos de cirujía drogas, material de curación y desinfectantes para diversas dependencias. Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa — 25 de Mayo 277 — de 1 a 5 p. m.
Las propuestas se abrirán en el despacho del que subscribe, el 2 de Marzo a las 3 p. m., en presencia de los interesados y del Escribano de Gobierno. — El Secretario Administrativo.
O-v-2 marzo.

Llámase por segunda vez a la licitación pública para la provisión de 10 carritos y 10 coches con sus guarniciones para un caballo, con destino al servicio de Asistencia Pública en los Territorios Nacionales. Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277. Las propuestas se abrirán el 5 de Marzo a las 3 p. m., en el despacho del que suscribe, en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados. — El Secretario Administrativo.
Of. v-5 marzo.

Policía de la Capital
Licitación
El día 26 de Febrero, a las 4 pasado meridiano, tendrá lugar en el Despacho del Señor Jefe de la División Administrativa, la licitación en remate público para la provisión de forraje con destino a la caballada de Policía, hasta el 30 de Junio del corriente año.
Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Oficina de la División. — Buenos Aires, Enero 22 de 1914.
v-26 febrero.

Intendencia Municipal de la Capital
LICITACIÓN
Llámase a licitación pública para el día 4 de Marzo próximo, a las 2 p. m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de las calles Murguiondo de Directorio a Provincias Unidas y Pilar de Avenida Alberdi a Merlo, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, (Avenida de Mayo 525, 2º piso). — Buenos Aires, Febrero 21 de 1914. — El Secretario.
v-4 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Marzo próximo, a la 1 y 30 p. m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de la Avenida Alberdi de Murguiondo al límite del Municipio, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, (Avenida de Mayo 525, 2º piso). — Buenos Aires, Febrero 21 de 1914. — El Secretario.
v-4 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 3 de Marzo próximo, a la 1 y 30 p. m., para la provisión de una balanza para pesar carros, a colocarse en el corralón municipal de la calle Varela y Tandil, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, (Avenida de Mayo 525, 2º piso). — Buenos Aires, Febrero 21 de 1914. — El Secretario.
v-3 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 3 de Marzo próximo, a la 1 p. m., para la construcción de un nuevo local en el Hospital Muñiz, destinado a carnicería, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, (Avenida de Mayo 525, 2º piso). — Buenos Aires, Febrero 21 de 1914. — El Secretario.
v-3 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 3 de Marzo próximo, a las 2 p. m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de las calles Jujuy de Méjico a San Juan y Cevallos de Estados Unidos a Carlos Calvo, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, (Avenida de Mayo 525, 2º piso). — Buenos Aires, Febrero 21 de 1914. — El Secretario.
v-3 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Marzo próximo, a la 1 p. m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de la calle San Fernando de Avenida Alberdi a Arrecifes, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, (Avenida de Mayo 525, 2º piso). — Buenos Aires, Febrero 21 de 1914. — El Secretario.
v-4 marzo.

Llámase a licitación para efectuar la instalación de Alumbrado Eléctrico en el Cementerio del Oeste. Tendrá lugar el día 2 de Marzo próximo a la 1,30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1914.
v-2 marzo.

Llámase a licitación para la provisión de 1000 urnas de hierro galvanizado para la Dirección General de Cementerios.
Tendrá lugar el día 25 del corriente, a las 2 y 1/2 p. m.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1914.
v-2 marzo.

Llámase a licitación para la provisión de 200 caballos para los servicios de la Administración General de Limpieza y Transportes. Tendrá lugar el día 27 del corriente a la 1,30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1914. — El Secretario.
v-3 marzo.

Llámase a licitación para la provisión de 2000 cajones de nafta, con destino a los servicios de la Administración, durante el primer semestre del corriente año.
Tendrá lugar el día 25 del presente mes, a las 2 p. m.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1914.
v-2 marzo.

Llámase a licitación para la provisión de artículos de bazar y hojalatería, con destino a las dependencias de la Asistencia Pública, durante el primer semestre del corriente año.
Tendrá lugar el día 25 del presente mes, a la 1 y 1/2 p. m.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1914.
v-2 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 27 del corriente a las 2 p. m., para la construcción del adoquinado de granito, con base de hormigón de cal de la calle Canning de Triunvirato a Rivera, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Subsecretaría de Obras Públicas. (Avenida de Mayo 525, 2º piso). — Buenos Aires, Febrero 17 de 1914. — El Secretario.
v-27 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 27 del corriente a la 1 p. m., para la construcción del adoquinado de granito, con base de hormigón de cal de las calles Rivera de Bompland a Dorrego y Giribone de Dorrego a Federico Lacroze, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Subsecretaría de Obras Públicas. (Avenida de Mayo 525, 2º piso). — Buenos Aires, Febrero 17 de 1914. — El Secretario.
v-27 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 27 del corriente a las 2 y 30 p. m., para la provisión de dos máquinas rompedoras, marca «H. R. Marsden», de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Subsecretaría de Obras Públicas. (Avenida de Mayo 525, 2º piso). — Buenos Aires, Febrero 17 de 1914. — El Secretario.
v-27 febrero.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles
EDICTOS
Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Petronila Rodríguez de González, por sí y por sus hijos menores, doña Petronila Ysidora, don Andrés Arturo, doña Celina Josefina, don Dardo, don Ricardo Daniel, don Héctor, doña María Angélica, don Alfredo Ismael y don Raúl Isidro, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex-empleado de la Aduana de la Capital, don Isidro González. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1914. — El Secretario.
v-5 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Josefa Gorostiaga de García, por sí y por su hijo menor don José Raúl García, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado de la Administración Nacional, don José W. García. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1914. — El Secretario.
v-28 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Cecilia A. de Amarante, por sí y por sus hijos menores, doña Teresa Josefina, don Benito Abel y doña Felicitas Laura Amarante, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Policía de la Capital, don Feliciano S. Amarante. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1914. — El Secretario.
v-28 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María A. P. de Márquez por sí y por sus hijas menores doña María Esther Virginia y doña Mercedes Sara Josefina Márquez, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de la Administración Nacional, don Zenón Márquez. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1914. — El Secretario.
v-28 febrero.

Contaduría General de la Nación
Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex Guarda Marina don J. Boer Charlone, para que, dentro del improrrogable término de diez (10) días, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de ($ 59,80 m/n), cincuenta y nueve pesos con ochenta centavos moneda nacional, importe de sobre-ración correspondiente a los meses de Octubre a Diciembre del año 1907, que cobró indebidamente revistando por el Acorazado «San Martín»; bajo apercibimiento en caso contrario, de lo establecido por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.
v-7 marzo.

Ministerio de Guerra

Arsenal Principal de Guerra
Pozos Nº 1765
Llámase a licitación para las reparaciones de una casa en los Polvorines de Sargento Cabral, (F. C. C. C.).
Por pliego de condiciones, planos y cómputo métrico, ocurrir a la Dirección Técnica, de este Arsenal Principal, donde se recibirán y se abrirán las propuestas en presencia de los interesados, el día 28 a las 3 p. m.
O.-v-28 febrero.

Llámase a licitación para armar y colocar un puente sobre el Arroyo Santa Catalina (Arsenal Regional del Centro) en el Departamento de Río IV, Provincia de Córdoba (Estación Holmberg F. C. P.).
Por pliego de condiciones, planos y cómputos métricos, ocurrir al Arsenal Principal o al del Centro, en los que se recibirán y abrirán las propuestas el día 5 de Marzo a las 3 p. m., en presencia de los interesados. — El Secretario.
O-v-5 marzo.

Arsenal del Puerto Militar
Llámase a licitación hasta el 2 de Marzo próximo, para la construcción de cuatro chalets para Oficiales y cuatro grupos de casas para Maestranza.
Para planos, especificaciones y demás datos, ocurrir a la Sección Técnica Civil, todos los días hábiles de 3 a 5 y media p. m. — Puerto Militar, Febrero 2 de 1914. — Emilio J. Castaing, Jefe de la Contaduría Principal.
v-2 marzo.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos
Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Almirante don Rafael Blanco, en el expediente número 14587, J, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una viga de madera de pino de tea, recogida por la Jefatura del Puerto de la Capital, en buen estado, y de las siguientes dimensiones: 12 pulgadas por 6 pulgadas por 9,85 metros de largo, para que dentro del término señalado se presenten a entablar sus acciones en forma por ante la Dirección General, Prefectura General de Puer-

tos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1914. — Tomás D. Peña.

v-26 marzo.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Almirante don Rafael Blanco, en el expediente número 12331 P., se cita, llama y emplaza a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una piragua que se encuentra depositada en la Subprefectura del Puerto de Paso de Los Libres, sin nombre, y cuyas dimensiones son las siguientes: Eslora 5.75 metros, manga 0.60, puntal 0.35. Tiene una cadena de hierro de un metro y treinta de largo.

Los interesados dentro del término señalado deberán presentarse a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos (Reconquista 281), bajo apercibimiento de procederse como lo establecen los reglamentos en vigencia. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1914. — Tomás D. Peña.

v-26 marzo.

———

Por disposición del señor Perfecto General de Puertos, Almirante don Rafael Blanco, en el expediente Nº 11703 S. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa abandonada, recogida por la Ayudantía de Villa Constitución, que tiene las siguientes características: eslora 4.18 metros, manga 1.14, puntal 0.32. Se denomina «La Envidia» y está matriculada bajo el Nº 11247.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos (Reconquista 231), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-25 marzo.

———

Por disposición del señor Perfecto General de Puertos, Almirante don Rafael Blanco, en el expediente Nº 13170 A. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa recogida por la Ayudantía del Puerto Alvear, que tiene las siguientes características: eslora 9.84 metros, manga 1.37, puntal 0.53, construída de una sola pieza, de madera cedro, y equipada con los siguientes pertrechos: un palo macho, un pié de gallo, una vela tarquina, un toldo, dos remos y una horquilla. Todo en buen estado de conservación. Lleva el nombre de «Sao Vicente».

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos (Reconquista 231), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-26 marzo.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Almirante don Rafael Blanco, dictada en el expediente Nº 1053 J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote recogido por la jefatura del Puerto de la Capital denominado «Vesubio» y que tiene las sigientes características: Eslora 4 metros, manga 1,50, puntal 0,50, con dos bancadas y asientos a popa, su casco pintado de color plomo, se encuentra en buenas condiciones.

Los interesados deberán presentarse dentro del término señalado a entablar sus acciones en forma por ante la Dirección Prefectura General de Puertos (Reconquista 281), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 19 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-30 marzo.

———

Ministerio de Obras Públicas

———

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Ley 5.315

Llámase a licitación pública, por el término de sesenta días, a contar desde la fecha del presente aviso, para la provisión de 81 tramos metálicos para puentes de diferentes dimensiones; las propuestas deberán ser presentadas en sobres cerrados y lacrados, a nombre del señor Presidente de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, en papel sellado nacional de cinco pesos la primer foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito equivalente al 1 % del valor total de los mismos. — La recepción y apertura tendrá lugar el día Sábado 18 de Abril próximo, a las 3 p. m., en el local de la Comisión, Lavalle 120.

Por datos, especificaciones y planos, dirigirse a la Secretaría. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1914. — El Secretario.

v-18 abril.

———

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la construcción de las obras de ampliación de las redes de cañerías de provisión de agua a «Pueblo de los Talleres», «Barrio Firpo» y «Pueblo Inglés» de Alta Córdoba, de acuerdo con los planos, pliego de condiciones y presupuestos que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840, en Buenos Aires, o en el Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso, que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre los precios del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo y acompañará esa propuesta con un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento (1 %) del importe de las propuestas.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado, el día 20 de Marzo próximo en el Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba, o el día 23 del mismo mes en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, en Buenos Aires, antes de las 2 p. m., hora en que se procederá a la apertura de aquéllas, en presencia de los interesados que concurran.—Buenos Aires, Febrero 17 de 1914. — L. Celasco, Prosecretario.

v-22 marzo.

———

Se llama a licitación para la colocación del conducto desde la galería de captación en el Río Reyes, hasta el depósito en el alto de «La Tablada», y obras accesorias en la Ciudad de Jujuy, todo de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840-60, los días hábiles de 11 a 5 p. m., y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Jujuy. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840-60, antes de las 2 p. m., del día 20 de Marzo próximo o en el Juzgado Federal en Jujuy, hasta el día diez y siete del mismo mes (17).

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la sucursal del mismo en Jujuy, a la orden del Señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, el día 20 de Marzo próximo, a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Febrero 14 de 1914. — José I. Goñi, Secretario.

v-19 marzo.

———

Se llama a licitación para la construcción de las obras de provisión de agua a la 2ª Sección de la 3ª Zona, limitada por el Arroyo Maldonado, las calles Triunvirato, Del Colegio, Alvarez Thomas, Federico Lacroze, Cabildo, Zabala, Avenida Vértiz, hasta el Arroyo, de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo, en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 10 de Marzo de 1914 a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1914. — José I. Goñi, secretario.

v-9 marzo.

———

Se llama a licitación para la construcción de las galerías subterráneas debajo de las vías del Ferrocarril del Oeste en el cruce con la calle Acoyte, destinadas a las líneas de impulsión Nos. 5, 6, 7 y 8, de acuerdo con con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día 8 de Marzo de 1914 a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 3 de Febrero de 1914. — J. I. Goñi, secretario.

v8 marzo.

———

Se llama a licitación para la construcción de la red de cloacas en los Distritos: Penitenciaría, Villa Alvear y Malcolm, de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 5 de Marzo de 1914, a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 2 de Febrero de 1914. — J. I. Goñi, secretario.

O.-v-4 marzo.

———

Se llama a licitación para la construcción de la red de cloacas en el Distrito Hipódromo, de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 6 de Marzo de 1914, a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 2 de Febrero de 1914. — J. I. Goñi, secretario.

O.-v-4 marzo.

———

Se hace saber a los propietarios de inmuebles ubicados en las siguientes Zonas:

I Limitada por las calles Alberti, Inclán, Boedo, Cochabamba, Rioja, San Juan, y la calle Rioja desde Inclán a Caseros, incluyendo las dos aceras de las calles que le sirven de límite.

II Limitada por las calles Caseros, Vélez Sársfield, Riachuelo y viaducto del Ferrocarril del Sud, incluyendo las dos aceras de las calles que le sirven de límite, y

III Limitada por las calles Republiquetas desde Blandengues a O'Higgins, Iberá, Melián, Monroe, Wáshington, Pampa, Avenida Forest, Delgado, El Cano, Alvarez Thomas, Céspedes, Zapiola, Loreto, Blandengues, Virreyes, Migueletes, Pampa, Ramsay, Monroe, y Blandengues hasta Republiquetas, incluyendo las dos aceras de las calles que le sirven de límite.

Que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, ha resuelto librar al servicio público, las obras de provisión de agua en dichas zonas, y ha fijado plazo hasta el día 1º de Marzo próximo para que instalen el servicio de agua corriente en sus respectivos inmuebles, bajo apercibimiento de aplicarles la multa que establece el Reglamento y de mandar instalar de oficio las conexiones correspondientes. — Buenos Aires, Enero 29 de 1914. — José L. Goñi.

v-1º marzo.

———

Se llama a licitación para la construcción de un nuevo depósito de agua, al costado del depósito actual y las obras accesorias, en la ciudad de San Juan, todo de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840 al 60, los días hábiles de 11 a 5 p. m., y en el Juzgado Federal de la Ciudad de San Juan. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840 al 60, antes de las 2 p. m., del día 9 de Marzo próximo o en el Juzgado Federal de San Juan, hasta el día 4 del mismo mes.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento, sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito, hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo, en San Juan, a la orden del Sr. Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, el día 9 de Marzo próximo a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 30 de Enero de 1914. — José I. Goñi, secretario.

v-9 marzo.

Ministerio de Obras Públicas de la Nación. — 12.ª Serie

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Ley 5315

Se llama a licitación por el término de quince días a contar desde la fecha de la presente publicación, para la ejecución de trabajos en los caminos de las siguientes zonas:

Números	CAMINO — DE	CAMINO — A	(1) Mto. de tierra. M 3.	(2) Abov. a M l.	(3) Transp. y col. de caños Tn.	(4) Mamp. de ladrillos M 3.	(5) Toma de junt. M 2	(6) Limp. de camino K. m.	(7) Transp. de tierra M 2.		Presupuesto aproximado $ m/n	Plazo en días	Observaciones
	Zona del Ferrocarril Central Argentino												
1	Matheu	Escobar	8.329.860	tipo de 14 mts. 6.684.—	21.802	144.395	503.41		a) 700.000	b) m³ 10.214 c) kg 339.460	17.840	120	a) distancia 300 m. b) madera dura. c) fierro forjado.
2	Campana	Otamendi	11.756.925	» » 4 451.—	40.019	87.346	204.64				14.355	120	
3	Oliva	Capilla Rodríguez	69.957.000	» A. 19.336.— » B. 13.575.—	103.994	197.414	590.06	18.320	a) 4.335.000		56.625	240	A) distancia media 200 m.
	Zona del Ferrocarril Sud												
1	Abott	Lobos	22.524.250		16.650	18.095	69.26		a) 6.000.000		17.695	150	a) distancia 800 m.
2	Inmediato acceso	Abott	7.283.350		10.750	14.500	53.48		a) 1.080.000 b) 849.000		4.880	75	a) » media 700 m. b) » « 100 m.
3	Islas	25 de Mayo	23.315 660		46.290	33 396	127.790				14.775	150	
4	»	Valdez	20.364.935		37.930	36.826	119.400		a) 553 250		13.360	150	a) » » 80 m.
5	»	Saladillo	15.043.790		64.680	65.606	180.120		a) 2.339.050		12.435	150	a) » » 130 m.
6	Inmediato acceso	Islas	8 165.416		25.240	27.254	100.160		a) 457.200		6.065	90	a) » » 140 m.
7	Cabildo	Corti	1.825.740 b) 1.925.330		11.380	5 868	22.72		a) 1.817.160		4.140	60	a) » » 220 m. b) mov. de tierra en tosca.
8	»	La Mancha Verde									2.810	60	véase detalles.
9	»	chacras del S. O.	3.526 680 b) 1.645.470		11.380	5.868	22.72		a) 1.471.370		4.575	90	a) distancia media 150 m. b) mov. de tierra en tosca
10	Inmediato acceso	Cabildo	4.733.370		32.875	42.044	152.32		a) 878.000		5.160	90	a) distancia media 200 m.
11	de la Garma	Pringles	13.155.425		9.920	15.218	52.00				8.670	105	
12	Juan N. Fernández	Juárez	8.346.815	» » 4 300.—	15.810	18.928	64.00		a) 1.752.000		7.935	90	a) » » 220 m.
13	» »	Lobería	17.960·200	» » 9.400.—	48.510	57.072	194.44		a) 4.907.525		18.440	150	a) transp. del desmonte según perfil.
14	» »	San Cayetano	19 766 690 b 1.116.532	» » 10.410.—	36.525	38.568	136.14		a) 1.659.400		18.950	150	a) distancia media 150 m. b) mov. de tierr en terreno duro.
	Zona del Ferrocarril Oeste												
1	Santo Tomás	Colonia San Mauricio	35.000.000		26.933	36.640	122.960		a) 4.282 970		23.785	180	a) distancia media 150 m.
2	» »	C. Casares	18.000.000		6.615	9.512	33.48		a) 3.332.215		12.250	150	a) » » 200 m.
3	» »	Chacras del N. O.	16.000.000		8.780	13.418	46.84		a) 3.·88.365		10.865	150	a) » » 140 m.
4	» »	» » S. E.	13.000.000		2.500	4.348	15.12		a) 1.422.180		8.365	120	a) » » 140 m.
	Zona del Ferrocarril Pacífico												
1	Santa Regina	Bunge	43.769.800	» de 10 mts. 397.— » » 15 » 15.374.—	7.500	9.424	34.30		a) 1.452.980		35.755	210	a) » » 100 m.
2	» »	La Renania	22.908.700	» » 15 » 10.304.—	9.972	8.422	31.78		a) 3.778.360		21.100	180	a) » » 200 m.
3	» »	Cañada Seca	20.022.500	» » 16 » 7 535.—	19.680	15.044	57.48		a) 3.171.300		18.145	150	a) » » 250 m.
4	Santa Eleodora	Blaquier	16.526.610	» » 16 » 3.405.—	16.416	11.788	43.28		a) 764.820		12.555	150	a) » » 200 m.
5	Blaquier	Pichincha	20.501.125	» » 15 » 5.805.—	12.444	8.866	32.76				15.780	150	
6	»	al Oeste	15.694.015	» » 15 » 1.587.—	7.500	9.424	34.30				10.730	150	
7	Chacabuco	Colonias del Sud	23.330.956	» » 16 » 7.255.60	5.500	7.976	29.41		a) 6.734.569		23.320	180	a) » » 400 m.
8	Arenales	Arribeños	10.706.030		1.625	2.074	7.56		a) 719.000		6.675	105	a) » » 100 m.
9	Rosales	al Sud	29.096.581	» » 14 » 10.150.—	7.355	11.105	33.26	10.920			20.965	180	
10	Moldes	Bulnes	16.537.702	» » 10 » 10.600.— » » 11 » 300.—	7.875	37 539	132.24				15.455	150	
11	»	La Gama	15.134.719	» » 10 » 3.143.—	18.900	50.015	169.42				12.570	120	
12	»	Fragueyro	14.928.725	» » 10 » 3.200.—	8 896	10.388	33.20				10.670	120	
13	»	Los Jagueles	6.653·260	» » 12 » 6.958.—	6 972	7.270	25.64				7.270	90	
14	»	Colonia María Adela	a) 1.449.860 2.893.500	» » 10 » 4.359.—	2.040	3.600	12.40				3.440	90	
15	»	» » Blanca	882.000	» » 16 » 3.100.—							2.235	60	
	Zona del Ferrocarril Prov. de Santa Fe												
1	Capivara	San Cristóbal	27 383.103	» » 16 » 8.585.50	31.387	32 978	94.60	2.669			21.575	180	
2	Pozo del Molle	El Arañado	16.124.842	» » 13 » 18.621 90	30.831	30.258	100.30		a) 604.454		20.385	180	a) » » 1000 m.
	Zona del Ferrocarril Central Córdoba												
1	Cañada Rosquín	San Martín	—	—	—	—	—	—	—	—	20.090	180	Véase detalles.
2	» »	Traill	—	—	—	—	—	—	—	—	18.115	180	» »
3	» »	Casas	—	—	—	—	—	—	—	—	15.860	180	» »
4	» »	Galvez	1.820.000	tipo de 14 mts. 3.820.— » » 16 » 1.780.— » » 18 » 6 700.—	38·292	22.894	87.64	2.000			8.170	120	
5	» »	El Trébol	1.260.000	» » 14 » 11.880.—	13.500	15 228	57 54				6.160	120	
6	» »	Carlos Pellegrini	1.442.125	» » 16 » 6.237.—	9.000	13.044	45.36				4.065	90	
7	General Paz	Colonia Caroya	16.536.080		19.550	27.770	87.36	8.300			11.970	120	
8	Jesús María	Colonia Caroya	834 850	» » 16 » 4.952.—	6.000	5 800	23.20			b) 1.100.00	2.930	75	b) desbosque
9	Monteros	Yacuchina	14.557.015		24.829	27.183	105 31	6.820			11.820	120	

ZONA DEL F.C. CENTRAL ARGENTINO

4. Camino de Theobald a Godoy

1.—Movimientos de tierra m³ 9453.645
3.—Transporte y colocación de caños de cemento armado .... Ton. 4.780
4.—Mampostería de ladrillos .... m³ 6.896
5.—Toma de juntas...... m² 24.16
Presupuesto aproximado $ 6.010.— m/n —
Plazo 90 días.

ZONA DEL FERROCARRIL PACÍFICO

16. Camino de General Levalle al Sud

1.—Movimiento de tierra. m³ 15144.360
2.—Abovedamientos tipo de 12 m. .... ml 4500.—
3.—Transporte y colocación de caños...... Ton. 8.340
4.—Mampostería de ladrillos................ m³ 7.504
5.—Toma de juntas....... m² 27.94
Presupuesto aproximado $ 9.975.— m/n
Plazo 120 días.

ZONA DEL FERROCARRIL SUD

8. Camino de Cabildo a La Mancha Verde

1.—Movimiento de tierra. m³ 1.048.300
a) Desmonte en tosca. » 1.113.300
b) » » tierra. » 767.920
c) Transporte del producto de desmonte y formación del terraplén.............. » 945.300
2.—Consolidación del cauce del Arroyo Napostá Chico..........
Excavación de la caja, relleno con tosca incluido transporte y apisonado.......... m³ 128.000
Presupuesto aproximado $ 2.810— m/n
Plazo 60 días

ZONA DEL F. C. CENTRAL CÓRDOBA

1, 2 y 3 caminos de acceso a Cañada Rosquin

		de Cañada Rosquin a San Martín	de Cañada Rosquin a Traill	de Cañada Rosquin a Casas
1.—Movimiento de tierra	m³	13.392.080	15.730.620	10.300.455
2.—Abovedam. tipo de 16 m	m. l.	9 870. —	7.550. —	7.620.—
2.—bis » reforzado tipo 18 m.	»	—	—	300.—
3.—Transp. y coloc. de caños	Ton.	9.676	10.176	20.832
4.—Mampost. de ladrillos 1 :3	m³	80.809	56.130	67.544
5.—Hormigón 1 :3 :5	»	47.345	31.812	26.756
6.—Hormigón 1 :2 :4	»	19.182	13.292	14.804
7.—Enlucido 1 :1	m²	78.38	54.38	60.76
8.—Toma de juntas 1 :2	»	208.59	151.18	174.26
9.—Calz. de piedr. rotas y tierra	m³	45.600	31.200	50.400
10.—Acero laminado colocado	Ton.	5.907	4.120	4.666
11.—Fierro forjado	Kg.	135.33	90.22	90.22
12.—Hierro galvanizado	»	229.33	157.00	169.34
13.—Metal desplegado N. 10	m²	90.45	62.45	68.90
14.—Plomo colocado	Kg.	90.00	60.00	60.00
15.—Pintura al aceite para la parte metálica (dos manos)	Ton.	6.137	4.277	4.666
Presupuesto aproximado	$ m/n	20.090 —	18.115. —	15.860.—
Plazo	días	180.—	180.	180.

CONDICIONES DE PLAZO.—Los plazos de las propuestas para las diversas obras deben ser estrictamente los plazos oficiales, los que se empezarán a contar desde la fecha de los respectivos replanteos. Las propuestas que no se ajusten a esta condición, no serán tomadas en consideración.

Las propuestas deberán ser enviadas a nombre del señor Secretario de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos — Lavalle 120 — bajo sobre cerrado y lacrado con la siguiente inscripción «LICITACIÓN DE CAMINOS DE LA LEY 5315».—No serán consideradas las propuestas que se reciban pasadas las 2 p. m. del día Martes 3 de Marzo próximo, establecido para la apertura de las mismas.—Los interesados que deseen concurrir al acto, podrán hacerlo. Para datos, pliego de especificaciones y fórmulas, dirigirse directamente a la Oficina Técnica — Lavalle 120.—

Se previene a los señores proponentes que, diez días después de hecha la adjudicación de las obras y que oportunamente se hará conocer por la Secretaría, deberán los interesados concurrir a suscribir los contratos respectivos; la inobservancia de esta disposición dará margen a que su nombre sea eliminado del Registro de Contratistas de la Comisión.

EL SECRETARIO.

NOTAS.—Se previene a los interesados que los avisos con detalles de la licitación de obras de la Ley **5315**, sólo se publicarán en el «BOLETIN OFICIAL».
El cemento portland necesario para la ejecución de todas estas obras será por cuenta del contratista.
La Comisión exigirá fianza en efectivo o personal a su satisfacción para la entrega de los siguientes equipos cuando a pedido de los interesados o por reclamarlo el contrato, aquella decida proveerlos: 1), (rodillos compresores; 2), (motores tractores; 3), (máquinas de abovedar; 4), (carros aguateros; 5), material decauville.—La verificación de la fianza y la determinación de su valor será hecha por Almacenes Generales.

v-2 marzo.

Obras Sanitarias de la Nación

Plazos para la presentación de planos y construcción de obras sanitarias domiciliarias en el «Nuevo Radio».

El Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, hace saber al público del «Nuevo Radio», de los servicios de agua y cloacas, en el territorio de la Capital Federal, que el mes de Abril de 1915, o antes, quedará terminada la Cloaca Máxima del nuevo sistema y sus ramales, en la parte necesaria para librarla al servicio público.

Antes de esa fecha, quedarán terminadas las redes de colectoras de aguas servidas, en diversos barrios, las que desde ese momento serán entregadas al servicio público, ligándose con ellas las instalaciones sanitarias domiciliarias que estén ya construidas y las que se construyan en adelante.

Siendo muy crecido el número de casas en que habrá que construir las obras sanitarias internas, ha creído el Directorio que convenía acordar plazos más largos que los usuales (un mes y tres meses, respectivamente), para la presentación de los planos y para la construcción de las obras, a fin de evitar que la acumulación de trabajo en un breve espacio de tiempo, se traduzca en un aumento excesivo del costo de la obra en perjuicio exclusivamente de los propietarios.

Con estos propósitos en vista, el Directorio ha resuelto fijar los siguientes plazos:

Primera serie

Hasta el 1º de Julio de 1914, para la presentación de los planos de las obras sanitarias domiciliarias, a la aprobación de la Inspección General de Cloacas, calle Charcas 1856; y hasta el 30 de Abril de 1915 para la construcción y terminación de dichas obras, a los propietarios de las casas situadas en los barrios, o parte de los barrios, de San Cristóbal Norte, Almagro, Caballito Palermo, Las Heras, etc., comprendidos dentro de los límites siguientes:

Calles: Inclán, Chiclana, Castro, Las Casas, Avenida La Plata, Rivadavia, Amambay, Camargo, Malabia, Santa Fe, Billinghurst, Charcas, Gallo, Soler, Bustamante, Córdoba, Billinghurst, Tucumán, Sadí Carnot, Lavalle, Bulnes, Guardia Vieja, Salguero, Humahuaca, Medrano, Castro Barros, Independencia, Boedo, San Juan, Maza, Humberto 1º, Liniers, Carlos Calvo, General Urquiza San Juan, Matheu, Pavón y Alberti, hasta Inclán.

Están comprendidas en los plazos fijados, las dos aceras de las calles que sirven de límite.

Segunda serie

Hasta el 1º de Octubre de 1914, para la presentación de planos, y hasta el 31 de Octubre de 1915, para la construcción y terminación de las obras domiciliarias a los propietarios de las casas situadas en los barrios, o parte de los barrios, de Flores, Floresta, Belgrano, Palermo, Las Heras, Penitenciaria, etc., comprendidos dentro de los siguientes límites:

a) Flores y Floresta. — Calles: Bella Vista, Curapaligüe, Campana, Esteban Bonorino, Merlo, Lacarra, Carrasco, y Gaona.

b) Belgrano. — Calles: Pampa, Migueletes, Virreyes, Blandengues, Loreto, O'Higgins, Virreyes, Cabildo, Pino, Crámer, Loreto, Zapiola, Zabala, Freyre, Céspedes, Conde, Loreto, Forest, Wáshington, Monroe, Roque Pérez, Iberá, O'Higgins, Republiquetas, y el Río de la Plata.

c) Palermo, Las Heras, Penitenciaría, etc. — Calles: Gallo, Avenida Alvear, Bustamante, Melo, Coronel Díaz, Santa Fe, Malabia, Camargo, Plaza Los Andes, Forest, Loreto, Conde, Céspedes, Freyre, Zabala, Zapiola, Loreto, Cramer, Pino, Cabildo, Virreyes, O'Higgins, Loreto, Blandengues, Virreyes, Migueletes, Pampa y Río de la Plata.

En todos los casos estan comprendidas en los plazos fijados, las dos aceras de las calles que sirven de límite a las zonas nombradas.

Incurrirá en una multa de cien pesos, todo propietario que no presente los planos a la aprobación de la Oficina, dentro del plazo fijado; y en una de doscientos pesos, el que no las construya y termine dentro del plazo correspondiente.

En esos casos, además de la multa reglamentaria, el Directorio mandará preparar los planos y construir de oficio las obras, por cuenta del propietario.

A fin de facilitar al público el cumplimiento de aquellas obligaciones, el Directorio ha resuelto encargarse de hacer preparar en sus oficinas, los planos de las obras domiciliarias y de hacer construir éstas por licitación pública, o privada, o por administración, según resulte más conveniente, en todos aquellos casos en que lo solicite el propietario, y por cuenta de éste, siempre que el pedido respectivo se haga en los formularios que se facilitará en la Inspección General de Cloacas, dentro de los siguientes plazos:

Para la preparación de planos de la primera serie, hasta el 30 de Abril de 1914. Para los de la segunda serie, hasta el 31 de Agosto de 1914.

Para la construcción de obras de la primera serie, hasta el 1º de Julio de 1914; y para las de la segunda serie, hasta el 1º de Octubre de este mismo año. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1914. — José I. Goñi, secretario.

v-17 marzo.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 19 de Marzo próximo, a las tres pasado meridiano, para la adjudicación de las obras de construcción de un pabellón subterráneo con destino a servicios sanitarios en el patio Sudoeste de la Casa de Gobierno, Capital Federal. Datos y antecedentes en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287).— Buenos Aires, Febrero 17 de 1914.

Of. v-19 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Febrero de 1914, a las 3 p. m., para la adjudicación de las obras de carpintería de taller, de la Casa para Médicos Internos del Hospicio de las Mercedes. Datos en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287). — Buenos Aires, Enero 24 de 1914.

Esta licitación ha sido postergada hasta el día 26 de Febrero corriente a la misma hora. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1914.

v-26 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de Marzo próximo, a las 3 p. m., para la ejecución de una cubierta de pizarras y zinc, con sus accesorios, en la casa para Médicos Internos del Hospicio de las Mercedes. Datos y antecedentes en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287). — Buenos Aires, Febrero 3 de 1914. —

v-5 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Febrero próximo, a las tres pasado meridiano, para la ejecución de obras de ampliación y reparo en el edificio de Correos y Telégrafos de Gualeguay. Datos y antecedentes en el Juzgado Federal de Paraná y en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287). — Buenos Aires, Enero 28 de 1914.

v-27 febrero.

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Calle Perú 672

Llámase a licitación privada, hasta el día 27 de Febrero corriente a las 2 p. m., para la provisión de 36,000 kilogramos de nafta «Prat», legítima, en tambores de 100 galones.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados, en la Oficina de Compras de esta Administración, todo los días hábiles, de 1 a 3 p. m., excepto de los días sábados, que sólo se atenderá de 9 a 11 a. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicado en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1914. — La Administración.

O-v-27 febrero.

Llámase a licitación privada hasta el día 20 de Marzo próximo, a las dos p. m., para la provisión de los siguientes tramos de acero:

3 tramos de 3 metros de luz, según plano Nº 1270.

13 tramos de 5 metros de luz, según plano Nº 1271.

3 tramos de 10 metros de luz, según plano Nº 1093.

1 tramo de 50 metros de luz, según plano Nº 3051 al 3065.

Las propuestas deben presentarse de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación; los tramos deben ser construídos y entregados según se establece en las últimas especificaciones dictadas por el Ministerio de Obras Públicas para estos materiales, y de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 a 3 p. m., con excepción de los días Sábados, que sólo se atenderá de 9 a 11 a. m.

Los planos, pliegos de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de pesos 30 moneda nacional, los que no serán devueltos, pudiendo también consultar estos documentos gratuitamente en el expediente respectivo, en la Oficina y durante las horas arriba expresadas.— Buenos Aires, Febrero 3 de 1914.—La Administración.

v-20 marzo.

Llámase a licitación privada hasta el día 16 de Febrero próximo a las 2 p. m. para la provisión de 21.950 metros cuadrados de madera de pino tea de varias medidas.

Las propuestas serán presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados, en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., excepto de los días Sábados que sólo se atendera de 9 a 11 a. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Enero 30 de 1914. — La Administración.

O-v-26 febrero.

Llámase a licitación privada hasta el día 11 de Marzo próximo a las 2 p. m., para la provisión de 100 toneladas de tirafondos de vía, de 0,350 gramos cada uno, según Plano Nº 2791 X.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación, y serán fabricados y entregados de acuerdo en un todo con las últimas especificaciones dictadas por el Ministerio de Oobras Públicas de la Nación, para estos materiales, y con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., excepto de los días sábados que sólo se atenderá de 9 a 11 a. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Enero 29 de 1914. — La Administración.

O-v-11 marzo.

Llámase a licitación privada, hasta el día 9 de Marzo próximo, a las 2 p. m., para la provisión de 2 excavadores a grúa, trocha de un metro, de acuerdo a las especificaciones correspondientes y proyecto de contrato.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones, especificaciones y proyecto de contrato, que están a disposición de los interesados, en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 a 3 p .m., con excepción de los días Sábados, que sólo se atenderá de 9 a 11 a. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicado, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Enero 8 de 1914. — La Administración.

v-9 marzo.

Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación

Llámase a licitación pública hasta el día 4 de Marzo próximo, a las 2 p. m., para la ejecución de las obras sobre el terreno del puente carretero a construírse sobre el Río Ceballos, en segundo vado (Córdoba).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Lavalle Nº 1206. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1914.

v-4 marzo.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Edicto:

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se cita por el término de treinta días, a los señores que a continuación se indican para que efectúen la reposición de sellos correspondientes a sus expedientes bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar:

Balmaceda Laureano A., Benito Fernández y Simón Juan Paravic. — Expediente B — 8950 — 911.

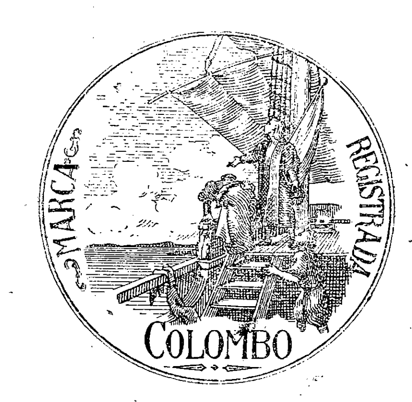
Daroqui Vicente, — Expediente D—2570 — 912.
Cueli Gabino R. — Expediente C—5104 — 906.
Cánepa Pedro F., Claudio Saravia, César Cánepa Villar, José Saravia, y Rafael Ruiz de Los Llanos. — Expediente C — 755 — 908.
Castex Juan Carlos y Santiago T. Ghigliani. — Expediente C — 92 — 906.
Compañía de Puerto Madryn (Argentina) Ltd. — Expediente 1635 — 912.
Compañía de Puerto Madryn (Argentina) Ltd. — Expediente C —2338 — 912.
Compañía de Puerto Madryn (Argentina) Ltd. — Expediente C — 2339 — 912.
Compañía de Puerto Madryn (Argentina) Ltd. — Expediente C —2784 — 912.
Ezcurra J. M. de. Expediente E — 3423 — 911.
González Antonio y Francisco M. Riobo. — Expediente G — 4843 — 906.
Gutiérrez Raúl. — Expediente G — 31 — 913.
Hernández Feliciano. — Expediente H — 2565 — 912.
Méndez José M. — Expediente M — 5107 — 906.
Mackinnón A., J. E. Croll y Ernesto E. Maglione. — Expediente M — 834 — 908.
Mackinnón A., J. E. Croll y Ernesto E. Maglione. — Expediente M — 3026 — 908.
Mackinnón A., J. E. Croll y Ernesto E. Maglione. — Expediente M — 833 — 908.
Mackinnón A., J. E. Croll y Ernesto E. Maglione. — Expediente M — 317 — 907.
Mackinnón A. y A. J. Dickinson. — Expediente M — 1695 — 909.
Palazzo Francisco y Francisco M. Riobo. — Expediente P — 4845 — 906.
Picón Ramón y Antonio Romañach.— Expediente P — 2038 — 906.
Reyes Pedro F. y Francisco M. Riobo. — Expediente R — 4846 — 906.
Rabourdín Alfredo. — Expediente R—5145 — 906.
Reid J. W. y J. M. de Ezcurra.— Expediente R — 3434 — 911.
Salvadores Julio y Francisco M. Riobo. — Expediente S — 4848 — 906.
Tomkins Max y Verzegnassi Ferruccio. — Expediente T — 3758 — 909.
Tobar Juan B. — Expediente T — 2559 — 912.
Ubbelohde Teodoro. — Expediente U — 2567 — 912.
Vedoya Rogelio. — Expediente V — 2575 — 907. — Buenos Aires, Enero 26 de 1914. — A. C. Birabén, secretario.

v-6 marzo.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

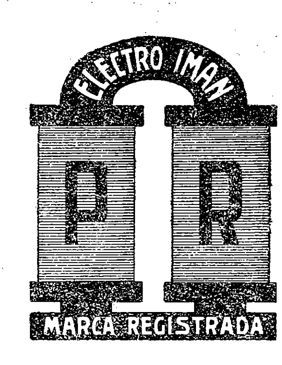
Acta Nº 44.427



Febrero 12 de 1914. — Antonio Mancebo. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-26 febrero.

Acta Nº 44.497



Febrero 17 de 1914. — Pablo Repetto. — Artículos de cerámica, cristalería, bronces, electro-plata, juguetes, naipes, objetos de arte, porcelanas, de la clase 9.

v-28 febrero.

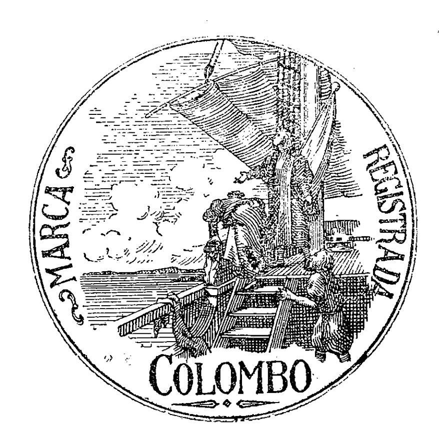
Acta Nº 43.383

Diamante

Febrero 9 de 1914. — Hasenclever y Compañía. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-25 febrero.

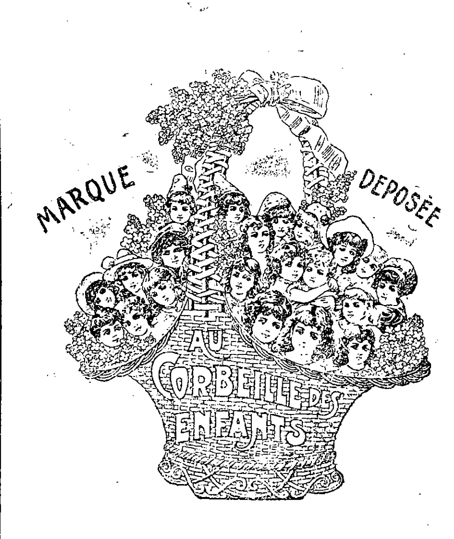
Acta Nº 44.426



Febrero 12 de 1914. — Antonio Mancebo. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-26 febrero.

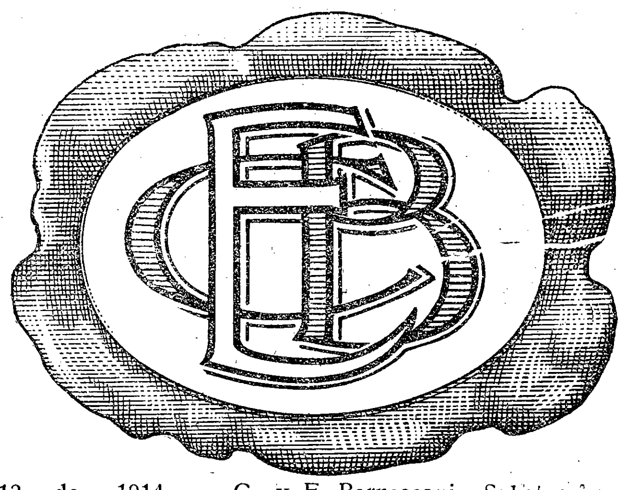
Acta Nº 44.425



Febrero 12 de 1914. — Colombatti y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-26 febrero.

Acta Nº 44.435



Febrero 13 de 1914. — C. y E. Bernasconi.—Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-26 febrero.

Acta Nº 44.445

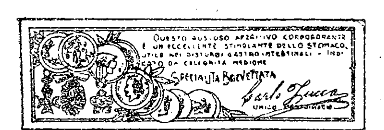


Febrero 16 de 1914. — Bernardo Martínez y Cía. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-26 febrero.

Acta Nº 39.566

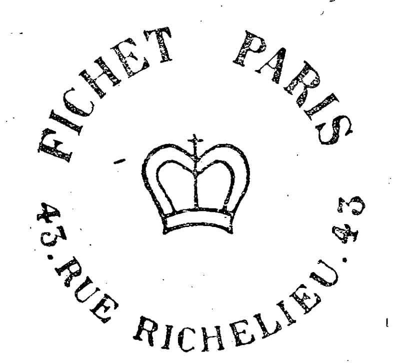




Enero 27 de 1913. — Carlos Zucca. — Un aperitivo tónico o elixir de la clase 2, (modificada).

v-26 febrero.

Acta Nº 44.442



Febrero 16 de 1914. — Maison Fichet Veuve Edouard Pinot y Cie., succeseurs. — Artículos de ferretería, cerrajería y herrajes en general, de la clase 10.

v-26 febrero.

Acta Nº 43.979

ARGO
ACEITE SUPERIOR
DE
MAIZ
MARCA DE FABRICA
Calidad incomparable para la mesa, ensaladas y cocina.
GARANTIZADO PURO ACEITE DE MAIZ
REFINADO SOLAMENTE POR
CORN PRODUCTS REFINING COMPANY
NUEVA YORK, E. U.

Enero 8 de 1914. — Corn Producto Refining Cº. — Aceites comestibles, de la clase 22, (modificada).

v-26 febrero.

Acta Nº 44.303

La Servidora

Febrero 5 de 1914. — Salvador Martino y Andrés de Marcó. — Publicaciones e impresiones en general, de la clase 18, (duplicado).

v-26 febrero.

Acta Nº 44.449



Febrero 16 de 1914. — The Foster Mc Clellan Company. — Un producto farmacéutico, de la clase 2.

v-26 febrero.

Acta Nº 44.482



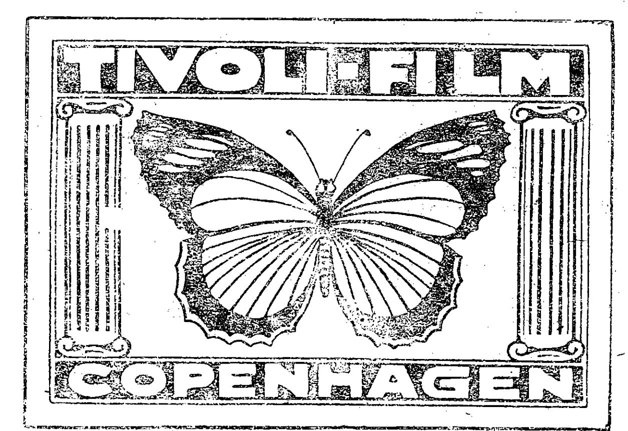
Febrero 16 de 1914. — Alvarez y Helguilor. — Quesos y productos de lechería, de la clase 22. v-2 marzo.

Acta Nº 44.483



Febrero 16 de 1914. — Serafín Cervantes Contreras. — Aguas minerales, de la clase 23. v-2 marzo.

Acta Nº 41.618



Julio 4 de 1913. — Sociedad General Cinematográfica Limitada. — Cintas y películos cinematográficas, de la clase 6 (substituída). v-2 marzo.

Acta Nº 44.488

PINI

Especial

Febrero 17 de 1914. — Alfonso Pini. — Productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. v-2 marzo.

Acta Nº 44.467

LA ITALO ARGENTINA

Febrero 16 de 1914. — Seré y Cía.— Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. v-2 marzo.

Acta Nº 44.463

LA ITALO ARGENTINA

Febrero 16 de 1914. — Seré y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15. v-2 marzo.

Acta Nº 44.481



Febrero 16 de 1914. — Arturo Pfei Fifer y Cía. — Papel higiénico, de la clase 18. v-2 marzo.

Acta Nº 44.489

PINI

Extra

Febrero 17 de 1914. — Alfonso Pini. — Productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. v-2 marzo.

Acta Nº 44.493



Febrero 17 de 1914. — López Hermanos. — Aceites de oliva, de la clase 22. v-2 marzo.

Acta Nº 44.462

ENESOL

Febrero 16 de 1914. — Comar y Cie. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-28 febrero.

Acta Nº 44.469

La Preferida

Febrero 16 de 1914. — Seré y Cía. —Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar; y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-28 febrero.

Acta Nº 44.470

La Preferida

Febrero 16 de 1914. — Seré y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-28 febrero.

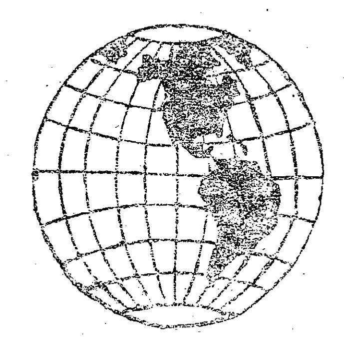
Acta Nº 44.471



Febrero 16 de 1914. — Cassels y Cía. — Instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.

v-28 febrero.

Acta Nº 44.472



Febrero 16 de 1914. — Cassels y Cía. — Ferretería, cuchillería pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-28 febrero.

Acta Nº 44.475



Febrero 16 de 1914. — Cassels y Cía — Mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.

v-23 febrero.

Acta Nº 44.487

El Progreso

Febrero 17 de 1914. — Juan Pregliasco. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-28 febrero.

Acta Nº 44.473



Febrero 16 de 1914. — Cassels y Cía. — Relojes y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata o platino, de la clase 8.

v-28 febrero.

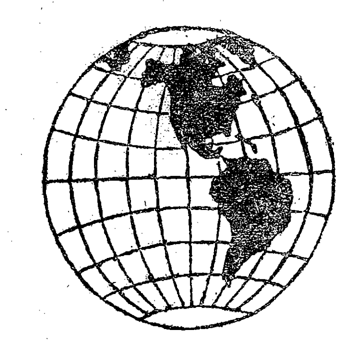
Acta Nº 44.474



Febrero 16 de 1914. — Cassels y Cía. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza, en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-28 febrero.

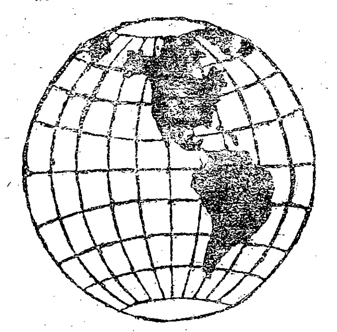
Acta Nº 44.476



Febrero 16 de 1914. — Cassels y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-23 febrero.

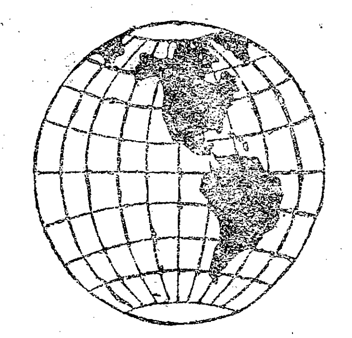
Acta Nº 44.477



Febrero 16 de 1914. — Cassels y Cía. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos, de la clase 20.

v-28 febrero.

Acta Nº 44.478



Febrero 16 de 1914. — Cassels y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-28 febrero.

Acta Nº 44.479



Febrero 16 de 1914. — Cassels y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-28 febrero.

Acta Nº 44.480



Febrero 16 de 1914. — Cassels y Cía. — Máquinas, y aparatos para todas clases de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-28 febrero.

Acta Nº 44.484



Febrero 17 de 1914. — Gutiérrez y Hnos. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-28 febrero.

Acta Nº 44.485

Sartorius

Febrero 17 de 1914. — Manuel Orbegozo. — Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y servicultura, de la clase 5.

v-28 febrero.

Acta Nº 44.486

Sistem Keppler

Febrero 17 de 1914. — Steffens y Noelle Aktien Gesellschaft. — Substancias vegetales, animales y minerales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-28 febrero.

Acta Nº 44.492

PINI 205

Febrero 17 de 1914. — Alfonso Pini. — Productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24.

v-28 febrero.

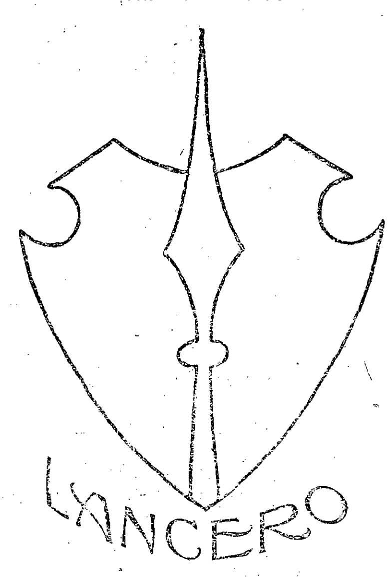
Acta Nº 44.494

OLIO d'OLIVA
EXTRA VERGINE
GARANTITO PURO
EL ALMAZARA
Juan B. Levame
UNICO INTRODUCTOR - ROSARIO DE S.ta FE - REPUBLICA ARGENTINA

Febero 17 de 1914. — Juan B. Levame. — Aceite, de la clase 22.

v-28 febrero.

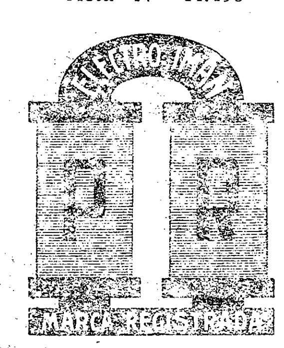
Acta Nº 44.495



Febrero 17 de 1914. — Selasco Simonetti y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 15.

v-28 febrero.

Acta Nº 44.496



Febrero 17 de 1914. — Pablo Repetto. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cerrajería, quincallería, artículos de menaje, bazar, hojalatería, marcos, cestería, piolines, barnices, bolsas, papeles mariposas, de la clase 10.

v-28 febrero.

Acta Nº 44.444



Febrero 16 de 1914. — J. Ramos Ruíz, que comercia bajo el nombre Juan J. Ramos. — Jerez-quina, de la clase 23.
v-26 febrero.

Acta Nº 44.431



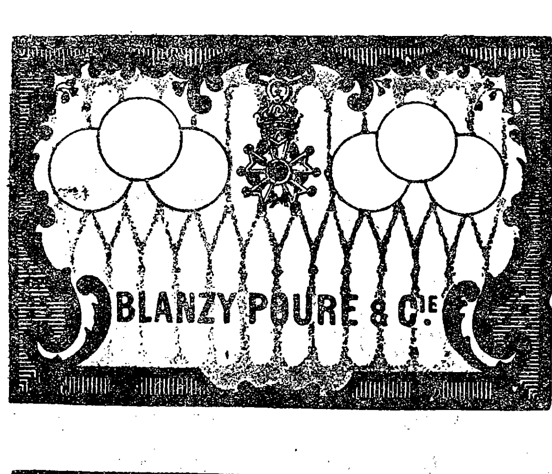
Febrero 12 de 1914. — René Beziers. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-26 febrero.

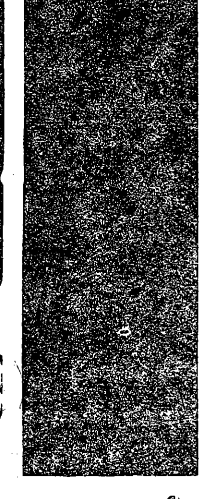
Acta Nº 44.446

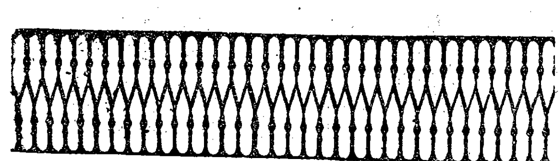


Febrero 16 de 1914. — Julius Kayser y Cº. — Confecciones en general, de la clase 16,
v-26 febrero.

Acta Nº 44.452







Febrero 16 de 1914. — Colin, Dumat y Cie. — Propriétaires de la Maison Blanzy, Poure Et Cie. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular, y de contralor. Tintas, de la clase 18.
v-26 febrero.

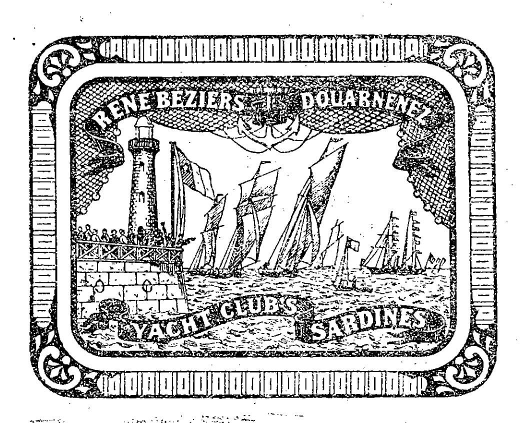
Acta Nº 44.429



Febrero 12 de 1914. — Lecuona Ojanguren, Gutiérrez y Cía.—Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-26 febrero.

Acta Nº 44.430

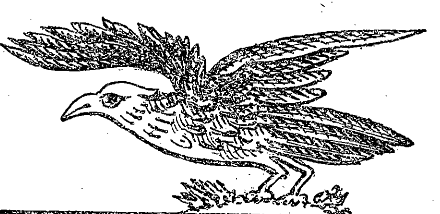






Febrero 12 de 1914. — René Beziers. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-26 febrero.

Acta Nº 44.436



EAGLE BRAND
FIRECRACKERS

Febrero 13 de 1914. — American Trading Cº Incd. — Cohetes, de la clase 11.
v-26 febrero.

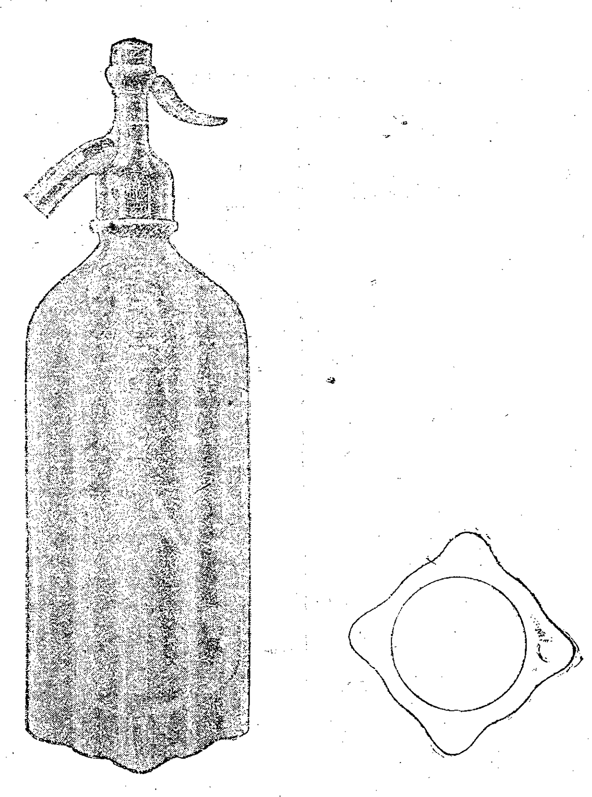
Acta Nº 44.451

MAUBERT



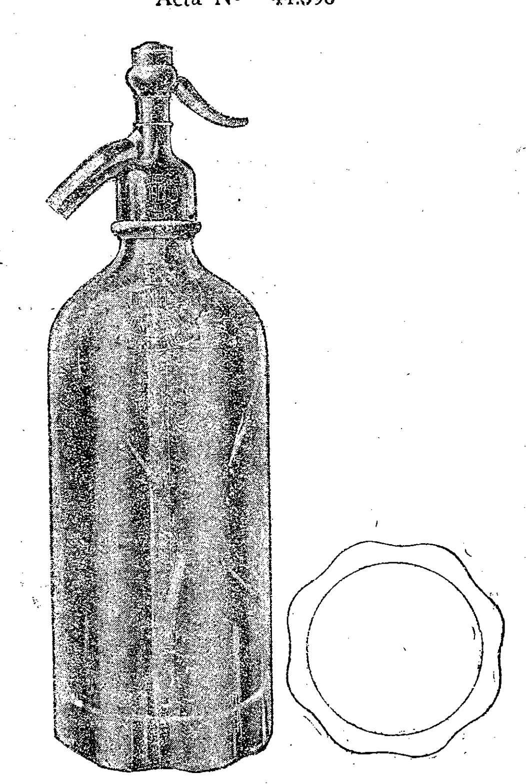
Febrero 16 de 1914. — A. Des Cressonniéres Et Cie. — Propietarios de la Jabonería y Perfumería Maubert. — Jabones en toda forma, perfumería y artículos de tocador, de la clase 16.
v-26 febrero.

Acta Nº 44.394



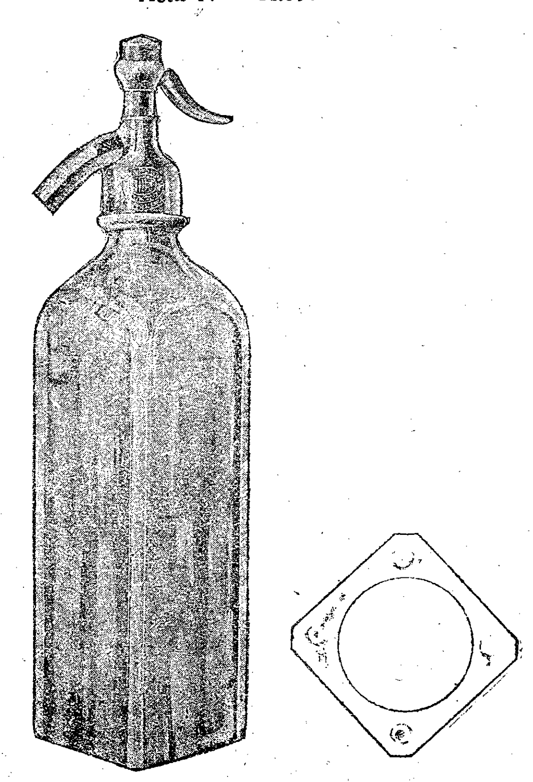
Febrero 9 de 1914. — Antonio Brunetti. — Soda, de la clase 23 (envase).
v-25 febrero.

Acta Nº 44.396



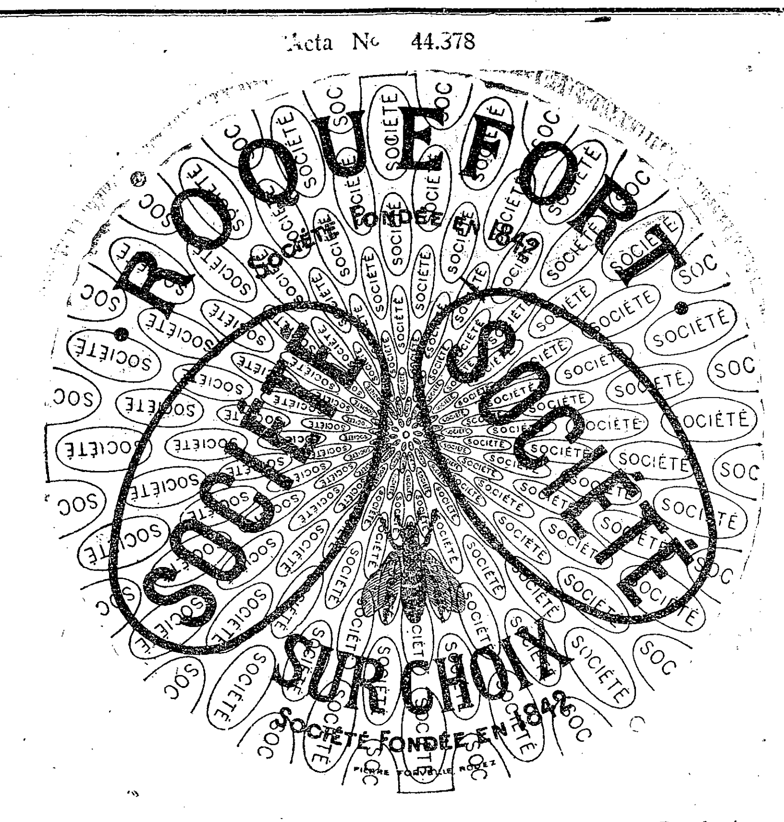
Febrero 9 de 1914. — Antonio Brunetti. — Soda, de la clase 23 (envase).
v-25 febrero.

Acta Nº 44.397



Febrero 9 de 1914. — Antonio Brunetti. — Soda, de la clase 23 (envase).
v-25 febrero.

Acta Nº 44.378



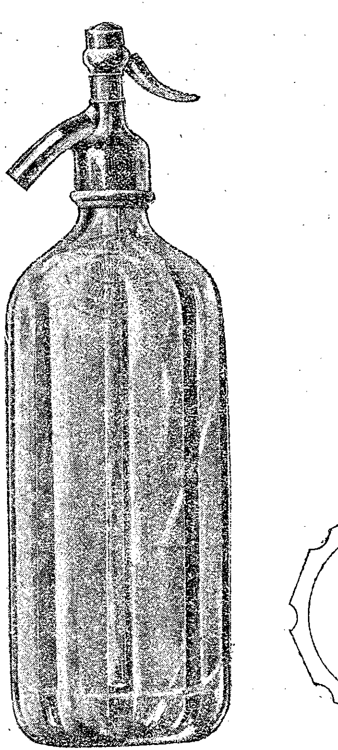
Febrero 9 de 1914. — Société Anónyme Des Caves Et Producteurs Reunis de Roquefort. — Quesos en general, de la clase 22.
v-25 febrero.

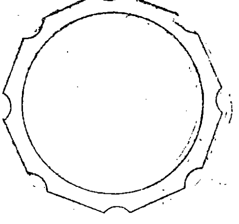
Acta Nº 44.398

"PARDILLO"

Febrero 9 de 1914. — Salazar y Cía. — Vinos en general, de la clase 23.
v-25 febrero.

Acta Nº 44.400





Febrero 9 de 1914. — Antonio Brunetti. — Soda, de la clase 23 (envase).
v-25 febrero.

Acta Nº 42.305

PAGO MACHARNUDO



Agosto 26 de 1913. — Salvador León. — Vinos, de la clase 23 (substituida).
v-25 febrero.

Acta Nº 44.393

1. Seuls fabricants: Fritz Schulz jun. Akt.-Ges. Leipzig.

Mode d'emploi: Appliquez le liquide GEOL avec un torchon et frottez l'objet jusqu'à ce que toutes les taches aient disparu. Faire briller ensuite avec un morceau de flanelle sec. AGITEZ AVANT L'EMPLOI.

Gebruikswyze: De GEOL met een schoteldoek op het te kuischen voorwerp wryven tot alle plekken verdwenen zyn. Daarna met een drogen flanellen doek doen blinken. Schudden voor het gebruik.

Geol Geol Geol

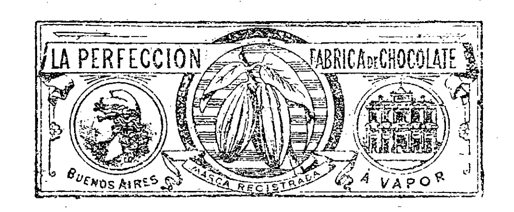
Le meilleur liquide pour polir les métaux

Het beste vloeibaar metallpoetsmiddel.

Febrero 9 de 1914 — Fritz Schulz jun Aktiengesellschaft. — Líquidos para la limpieza de metales, de la clase 14.

v-25 febrero.

Acta Nº 44.401



Febrero 10 de 1914. — Carlos Colombo. — Chocolate en todas sus formas, de la clase 22.

v-25 febrero.

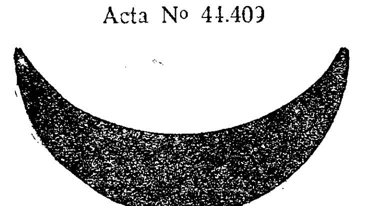
Acta Nº 44.406

"CASA WIDMAYER"

Febrero 11 de 1914. — Guillermo Koellner. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.

v-25 febrero.

Acta Nº 44.409



Febrero 11 de 1914. — The Dentists Supply Company. — Dientes artificiales y diversos materiales para odontología, de la clase 25.

v-25 febrero.

Acta Nº 44.410

ESCULAPE

Febrero 11 de 1914. — Aktiengesellschaft Fur Feinmechanik Vormals Jetter y Scheerer. — Instrumentos y aparatos quirúrgicos o de cirugía, de la clase 6.

v-25 febrero.

Acta Nº 44.412



EAU DE LA RAVINE

Pour blondir les cheveux, les dorer et leur donner la nuance fauve quelle que soit leur couleur selon le nombre des applications.

Cette eau merveilleuse, oxigénée à 12 volumes, est tout-à-fait inoffensive.

Ce produit que l'on doit aux savantes recherches de l'hygiéniste américain d'Arscott et au célèbre chimiste français Thénard était certainement connu à la grande époque de la République de Venise où les femmes étaient blondes, avec des cheveux épars, aux tons aussi chauds que l'or en fusion, du reste Paul Véronèse en a perpétué le souvenir au Palais des Doges avec Palma le Vieux et le Tintoret.

De nos jours les beautés britanniques en font un usage continu et la nuance de leurs cheveux fait l'admiration du monde entier.

DÉPOTS EN FRANCE chez les principaux coiffeurs parfumeurs et pharmaciens

DÉPOTS A L'ÉTRANGER Londres, Saint Petersbourg, Madrid

Febrero 11 de 1914. — G. Moussión. — Un agua para teñir el cabello, de la clase 2.

v-25 febrero.

Acta Nº 44.416

Provid-l

Febrero 11 de 1914. — Providol Gesellschaft m. b. H. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-25 febrero.

Acta Nº 44.417



Febrero 11 de 1914. — Imperiale Hnos. y Ceriani. — Cereales elaborados, harinas, féculas y pastas alimenticias, de la clase 22.

v-25 febrero.

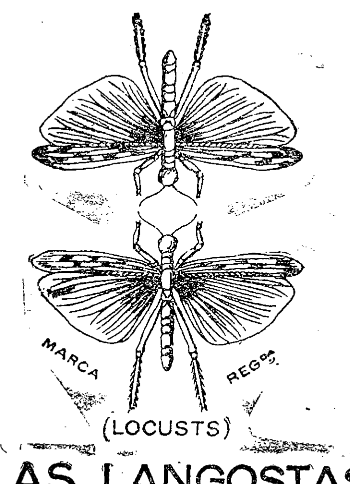
Acta Nº 44.421



Febrero 11 de 1914. — José Buccella. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-25 febrero.

Acta Nº 44.390



LAS LANGOSTAS

Febrero 9 de 1914. — H. W. Roberts y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.

v-25 febrero.

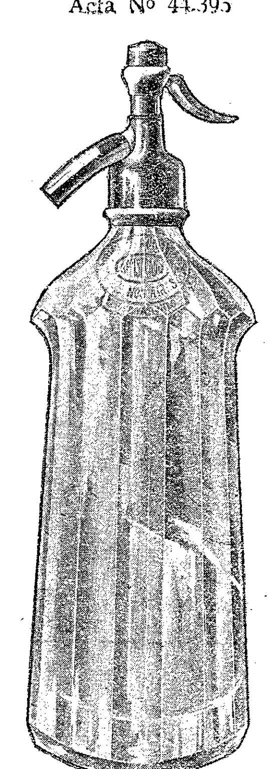
Acta Nº 44.391

Bazar París

Febrero 9 de 1914. — Juan Imassi. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.

v-25 febrero.

Acta Nº 44.395



Febrero 9 de 1914. — Antonio Brunetti. — Soda, de la clase 23 (envase).

v-25 febrero.

Acta Nº 44.399

"ALBILLO"

Febrero 9 de 1914. — Salazar y Cía. — Vinos en general, de la clase 23.

v-25 febrero.

Acta Nº 44.323

De Arriba

Febrero 6 de 1914. — Raimundo Sorrequieta. — Tabacos, cigarros, cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-25 febrero.

Acta Nº 44.402

LAVANDINA

Febrero 10 de 1914. — Esteban A. Razetti. — Substancias para lejivar, blanquear, limpiar y quitar manchas, de la clase 14.

v-25 febrero.

Acta Nº 44.447

Alfa-Laval

Febrero 16 de 1914.— Aktiebolaget Separator. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-26 febrero.

Acta Nº 44.440

ROSSI

Febrero 16 de 1914. — Martini y Rossi. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-26 febrero.

Acta Nº 44.443

Hick Diesel

Febrero 16 de 1914. — A. G. Pruden y Cía. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-26 febrero.

Acta Nº 44.381

Víctor

Febrero 9 de 1914. — Hasenclever y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-25 febrero.

Acta Nº 44.332

Diamante

Febrero 9 de 1914. — Hasenclever y Compañía. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-25 febrero.

Acta Nº 44.490





Febrero 17 de 1914. — Alfonso Pini. — Productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24.

v-28 febrero.

Acta Nº 44.404

BARONNE D'OZOÏN FAIVRE

Febrero 10 de 1914. — Luis Morteo.— Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-21 febrero.

Acta Nº 44.301



Febrero 5 de 1914. — José J. Massa. — Tabaco, picadura o hebra, de la clase 21. v-25 febrero.

Acta Nº 44.375



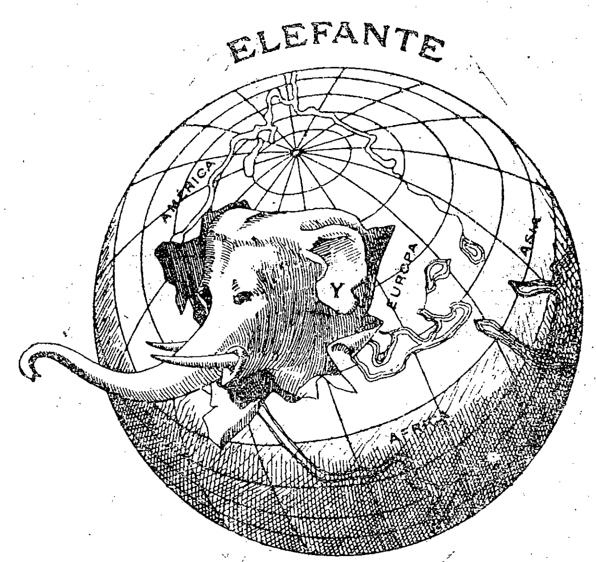
Febrero 9 de 1914. — Feeney y Co. — Jabones, de la clase 14. v-25 febrero.

Acta Nº 44.386

MARCA REGISTRADA
CRISTOBAL COLON

Febrero 9 de 1914. — Carnevali y Marengo. — Aguardientes, de la clase 23. v-25 febrero.

Acta Nº 44.389.



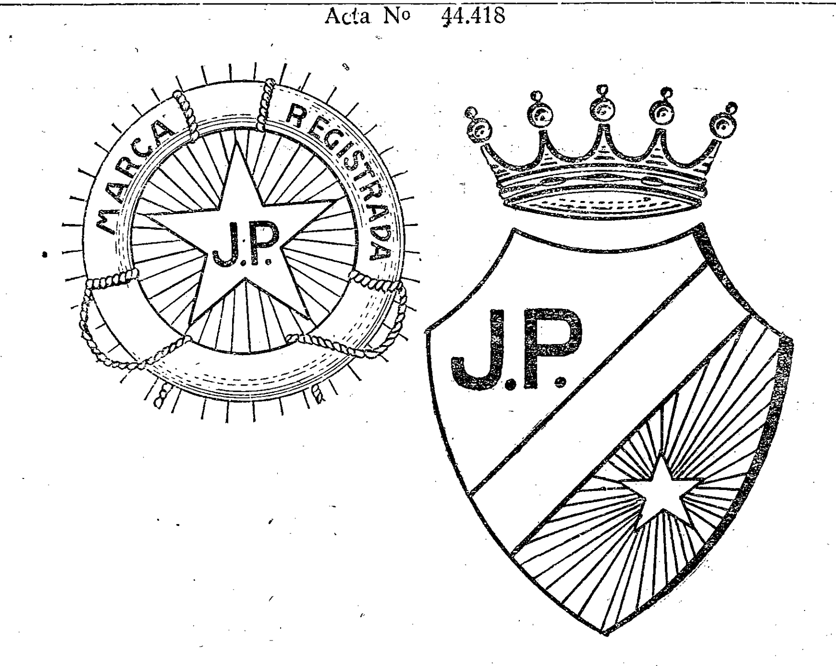
Febrero 9 de 1914. — H. W. Robertsy Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. v-25 febrero.

Acta Nº 44.411



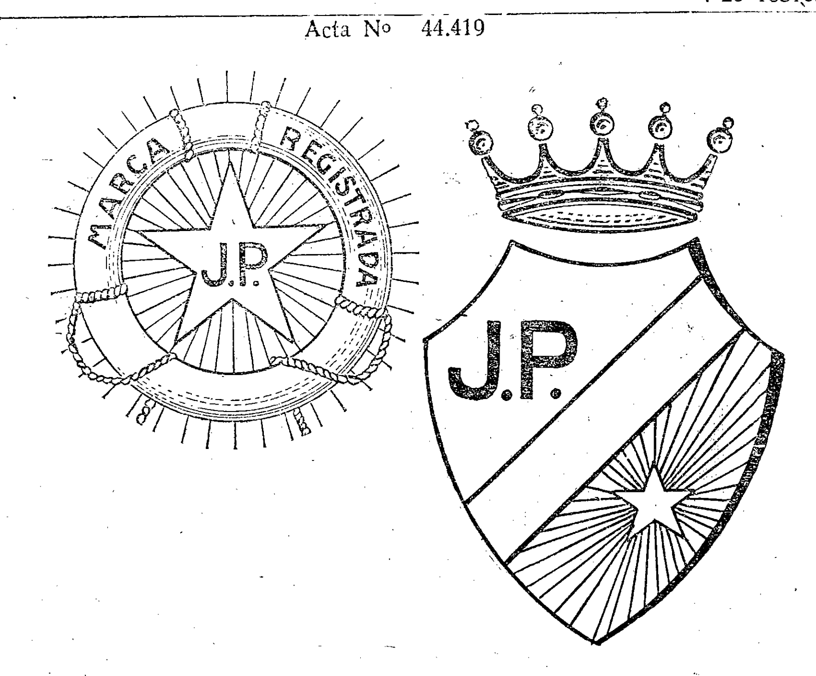
Febrero 11 de 1914. — G. Moussión. — Un agua para el lavado del cabello, de la clase 2. v-25 febrero.

Acta Nº 44.418



Febrero 11 de 1914. — Joaquín de Palma. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-25 febrero.

Acta Nº 44.419



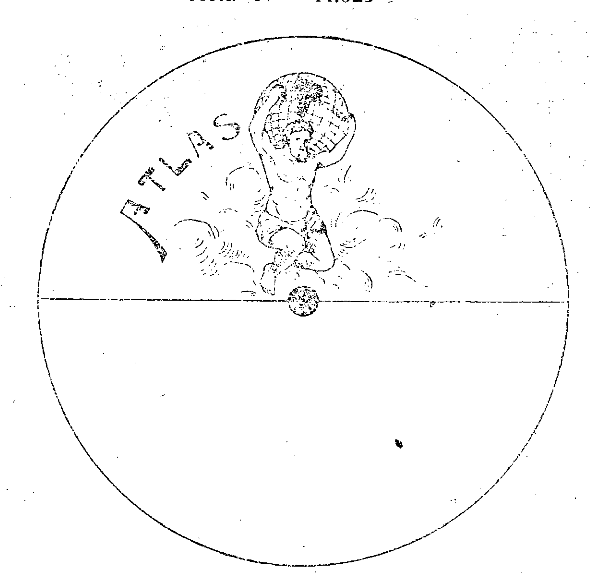
Febrero 11 de 1914. — Joaquín de Palma. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. v-25 febrero.

Acta Nº 44.420

F. BALDI
Gran Spumante
FRANCESCO BALDI
PRODUTTORE PROPRIETARIO
BOLOGNA
CORDONE AZZURRO

Febrero 11 de 1914. — Joaquín de Palma. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. v-25 febrero.

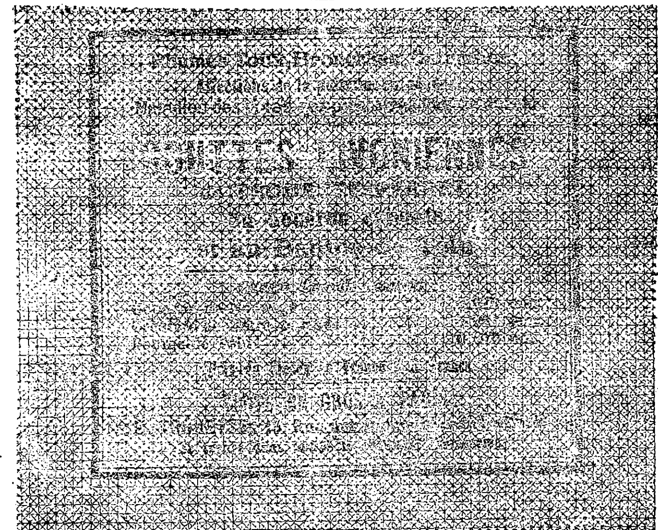
Acta Nº 44.023



Enero 14 de 1914. — Polbyphon Werke A. G. — Discos y cilindros fonográficos, de la clase 6 (modificada). v-2 marzo.

Acta Nº 44.457





Julio 16 de 1914. — E. Tronette. — Un producto farmacéutico, de la clase 2. v-2 marzo.

Acta Nº 44.459



Febrero 16 de 1914. — Societé Anonyme La Corbeille. — Conservas en general, de la clase 22. v-2 marzo.

Acta Nº 44.464

"OLIVER 5316"

Febrero 16 de 1914. — Oliver Chilted Plow Norks.—Arados, rejas y todos sus componentes y accesorios, de la clase 5. v-2 marzo.

Acta Nº 44.465

"OLIVER 5314"

Febrero 16 de 1914. — Oliver Chilted Plow Norks.—Arados, rejas y todos sus componentes y accesorios, de la clase 5. v-2 marzo.

Acta Nº 44.466

"OLIVER 5312"

Febrero 16 de 1914. — Oliver Chilted Plow Norks.—Arados, rejas y todos sus componentes y accesorios, de la clase 5. v-2 marzo.

Acta Nº 35.238

Bromavosa

Diciembre 1º de 1911. — Miguel Ortiz. — Productos químicos y farmacéuticos, de la clase 2, (modificada). v-2 marzo.

Acta Nº 36.506

"ROCALLAURA"

Abril 30 de 1912. — Subirana y Cía. — Aguas minerales, de la clase 2, (modificada). v-2 marzo.

Acta Nº 44.363

BITTALL

Febrero 9 de 1914. — Bittal Company Ltd. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. v-2 marzo.

Acta Nº 44.432

AU COLLIER CÉLÈBRE
ZYGOMALAS
FABRICATION DE LA PERLE
"SAPHO"
MARQUE DEPOSÉE

MEME POIDS · MEME ORIENT
QUE LES VERITABLES PERLES
DES INDES
28 RUE DE CONSTANTINOPLE
PARIS

Febrero 13 de 1914. — León Cohen. — Perlas químicas, de la clase 9. v-2 marzo.

Acta Nº 44.453

Ruberoid

Febrero 16 de 1914. — The Standard Paint Co. — Una substancia aplicable en toda forma con destino a construcciones, revestimientos, a fin de impedir la humedad, de la clase 3. v-2 marzo.

Acta Nº 44.454



Febrero 16 de 1914. — The Standard Paint Co. — Pinturas y sus componentes en general, de la clase 10. v-2 marzo.

Acta Nº 44.455



Febrero 16 de 1914. — The Standard Paint Co. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos, de la clase 20. v-2 marzo.

Acta Nº 44.456



Febrero 16 de 1914. — The Standard Paint Co. — Paleles, pinturas, barnices, lacres, lacas y colores, de la clase 3. v-2 marzo.

Acta Nº 44.458



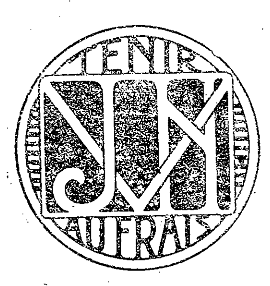
Febrero 16 de 1914. — Destilería, Bodegas y Cervecería Sociedad Anónima. — Cervezas en general, de la clase 23. v-2 marzo.

Acta Nº 44.460

JUVENOR

Febrero 16 de 1914. — J. E. Jaccard. —Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos, medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. v-2 marzo.

Acta Nº 44.461





Juvénor naturel
Se prend pur ou mélangé à de l'eau, de la bière, du lait, du thé ou de la tisane. Il peut-être ajouté aux aliments farineux, mais après leur cuisson.
La dose journalière est de 3 à 6 cuillerées à café chez les enfants, suivant l'âge et de 3 cuillerées à bouche pour les adultes.
JUVÉNOR PERD SES PROPRIÉTÉS A UNE TEMPÉRATURE de 65°. Il est recommandé de le tenir au frais.

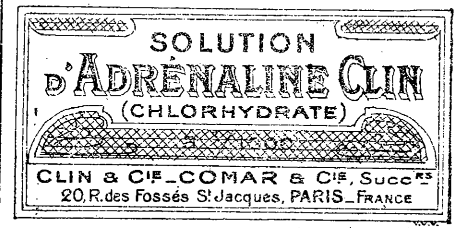


Juvénor au miel
Se consomme comme la confiture, en tartines sur du pain au petit déjeûner, comme dessert aux repas, ou entre les repas.
Il peut servir à sucrer les tisanes et les infusions.
La dose journalière est de 5 à 10 cuillerées à café chez les enfants suivant l'âge et de 3 à 4 cuillerées à bouche pour les adultes.
JUVENOR N'EST PAS UN MÉDICAMENT C'EST UN ALIMENT DIGESTIF ET RECONSTITUANT.

Febrero 16 de 1914. — J. E. Jaccard. — Productos alimenticios, de la clase 22. v-2 marzo.

Acta Nº 44.463





Febrero 16 de 1914. — Comar y Cie. — Un producto farmacéutico, de la clase 2. v-2 marzo.

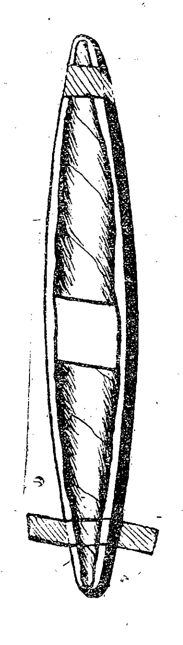
Acta Nº 44.428



Febrero 12 de 1914. — Antonio Mancebo. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-26 febrero.

Acta Nº 44.434



Febrero 13 de 1914. — Roberto Biondi y José Sigismondi. — Cigarros y cigarrillos, de la clase 21, (envoltorio).

v-26 febrero.

Acta Nº 44.448

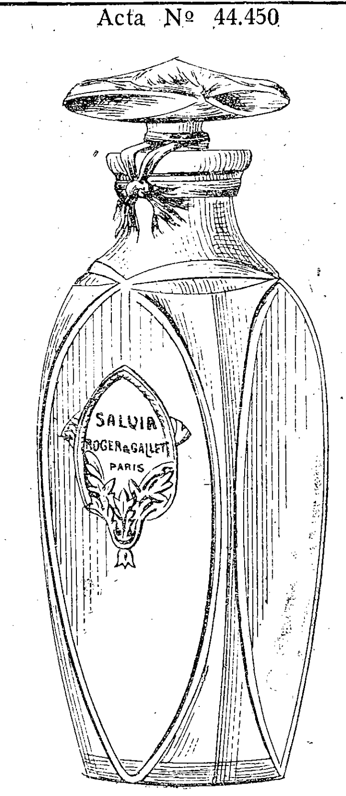
COLMONT



Febrero 6 de 1914. — Société P. E. Valette y Cíe (Successeurs de la Société Vve E. Colmont Valette y Cíe.) — Anteojos, instrumentos de óptica y fotografía, sus componentes y accesorios, de la clase 6.

v-26 febrero.

Acta Nº 44.450



Febrero 16 de 1914. — Gallet Pellerin y Cíe., propietarios de la perfumería Roger y Gallet. — Productos de perfumería y jabonería, de la clase 16, (envase).

v-26 febrero.

Acta Nº 44.438

Reolin

Febrero 16 de 1914. — William Pearson. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-26 febrero.

Acta Nº 44.439

MARTINI

Febrero 16 de 1914. — Martini y Rossi. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-26 febrero.

Acta Nº 44.437



Febrero 14 de 1914. — Rampini y Hechter. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado y lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-26 febrero.

Acta Nº 44.433

Lynx

Febrero 13 de 1914. — Molt y Cº. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.

v-26 febrero.

Acta Nº 44.491

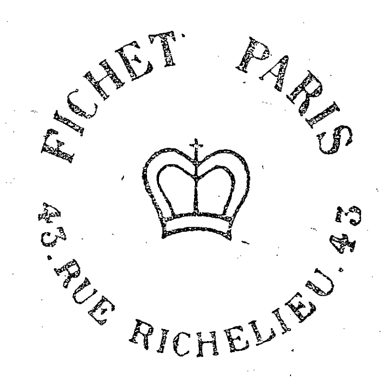




Febrero 17 de 1914. — Alfonso Pini. — Productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24.

v-28 febrero.

Acta Nº 44.441



Febrero 16 de 1914. — Maison Fichet Veuve Edouard Pinot y Cíe., succeseurs. — Cajas y cofres de seguridad, de hierro y acero, adornos y otros productos y artículos de herrería, y fundición, de la clase 4.

v-26 febrero.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaria Nacional.